ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA – ORDEN DE TRABAJO, COMPRA O SERVICIO
CONTRATACIÓN DIRECTA
CUANTÍA INFERIOR A 300 SMLMV

FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS: 25/11/2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa Autónoma del municipio de El Peñol Antioquia – E.A.E.P, es una empresa Industrial y comercial del Estado que dentro del desarrollo de las actividades propias del objeto social de dicha entidad se destaca la de gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicaciones, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, económica circular, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.

En virtud de su objeto contractual, la E.A.E.P. suscribió el Contrato de administración delegada No. 156 de 2025 con el Municipio de Granada, cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASOCIATIVO Y EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE SIEMBRA, E IMPLEMENTACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE FAMILIAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CT- 2024-001006 SUSCRITO ENTRE EPM Y 9 MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL COMPLEJO GUATAPÉ PLAYAS".*

Por lo anterior, se hace necesario suscribir una orden de servicio por medio del cual se logre el cumplimiento mandato en comento, en lo que tiene que ver específicamente con la prestación de servicios en los talleres de capacitación para los productores.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

2

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 608 del 25/11/2025, correspondiente al RUBRO 01.2.4.5.02.09.04.30 156-2025 GRANADA, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASOCIATIVO Y EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE SIEMBRA, E IMPLEMENTACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE FAMILIAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CT- 2024-001006 SUSCRITO ENTRE EPM Y 9 MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL COMPLEJO GUATAPÉ PLAYAS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LOS PRODUCTORES EN LAS DIFERENTES LÍNEAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA.

ALCANCE DE LA ORDEN DE SERVICIO:

El contratista seleccionado deberá prestar el siguiente servicio:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Talleres de capacitación para el Fortalecimiento Administrativo y contable a las asociaciones de productores y productores en las diferentes líneas productivas (capacitación organizacional, contable, buenas prácticas agropecuaria, bpa) incluye tallerista, material didáctico refrigerios.)	Unidad	23

2.2. CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos

2.3. IDENTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO A CELEBRAR

La orden a celebrar será de prestación de servicios.

3. ORIGEN DE RECURSOS

Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)	Valor
01.2.4.5.02.09.04.30 156-2025 GRANADA, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASOCIATIVO Y EL	608	25/11/2025	$9.660.000

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE SIEMBRA, E IMPLEMENTACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE FAMILIAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CT- 2024-001006 SUSCRITO ENTRE EPM Y 9 MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL COMPLEJO GUATAPÉ PLAYAS.			

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.1. OBLIGACIONES DE E.A.E.P:

1. Realizar los pagos oportunamente como retribución del servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
2. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto de la orden de servicio.
3. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado a la orden de servicio.
4. Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la presente orden de servicio EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con el objeto de la ORDEN DE SERVICIO, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en la misma y en los estudios previos.
2. Dar cumplimiento efectivo al alcance de la ORDEN DE SERVICIO.
3. Realizar las reuniones requeridas con el supervisor de la ORDEN DE SERVICIO tanto al inicio como durante la ejecución de la misma.
4. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto de la ORDEN DE SERVICIO.
5. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO, solicitados por el supervisor de la Orden de servicio por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
6. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
7. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.
8. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor de la ORDEN DE SERVICIO, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto.
9. Correr con todos los costos directos e indirectos que demande la ORDEN DE SERVICIO. Además, deberá cancelar los impuestos y contribuciones que se causen

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

o llegaren a causar en la ejecución de la misma y que sean obligatorios para este tipo de órdenes.

10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la ORDEN DE SERVICIO se le impartan y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos.
11. Ejecutar todas las demás obligaciones que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto de la ORDEN DE SERVICIO.
12. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO, por causa o con ocasión del desarrollo de la misma.
13. EL CONTRATISTA deberá responder frente al contratante con la obligación de garantía legal establecida en la Ley del Consumidor (Ley 1480 de 2011).
14. Dar inicio oportuno a la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO.
15. Informar al contratante los cambios estatutarios que se realicen en la organización de EL CONTRATISTA, una vez sean registrados en la cámara de comercio del domicilio de EL CONTRATISTA, así como todo cambio de dirección y representación legal de la sociedad, en caso de que aplique.
16. Contestar toda comunicación que LA SUPERVISIÓN o el contratante le remita respecto a la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO.
17. Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

5. PLAZO:

El plazo para la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO, se fija en VEINTICINCO (25) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA, SIN SUPERAR LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO NRO. 156-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA Y LA EAEP, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LUGAR EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO:

Municipio de Granada - Antioquia.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y ANÁLISIS DE MERCADO:

El presupuesto oficial estimado para la presente ORDEN DE SERVICIO, se establece en la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($9.660.000), IVA incluido y demás impuestos y retenciones; discriminados así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Talleres de capacitación para el Fortalecimiento Administrativo y contable a las	Unidad	23	$420.000	$9.660.000

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

	asociaciones de productores y productores en las diferentes líneas productivas (capacitación organizacional, contable, buenas prácticas agropecuaria, bpa) incluye tallerista, material didáctico refrigerios.)				

Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA)	Valor
01.2.4.5.02.09.04.30 156-2025 GRANADA, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ASOCIATIVO Y EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE SIEMBRA, E IMPLEMENTACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE FAMILIAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO CT- 2024-001006 SUSCRITO ENTRE EPM Y 9 MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL COMPLEJO GUATAPÉ PLAYAS.	608	25/11/2025	$9.660.000

7. FORMA DE PAGO:

La EAEP pagará a el contratista el valor mediante un (01) solo pago que se realizará una vez el contratista presente el informe del servicio realizado y la autorización por parte del supervisor de la orden de servicio, quien mediante el informe de supervisión dará su conformidad, de acuerdo al seguimiento de las acciones, previa presentación del informe de actividades y de constancia de pago de los aportes a la seguridad social y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor.

Para el efecto el contratista deberá 1. Presentar cuenta de cobro o factura legal 2. Presentar informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso o cuando corresponda. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad Social e integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte, el supervisor de la orden de servicio deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto de los bienes recibidos en caso de considerarlo necesario; así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo primero: Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista al momento de suscribir la orden de servicio. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el contratista informará de tal situación al contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Parágrafo segundo: La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el contratante sujeto a la disponibilidad de recursos y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación a desarrollar tiene por objeto un servicio que no excede los 300 SMLMV, por tanto, conforme al Numeral 1 del Artículo 18.3° del ACUERDO de Junta Directiva Nro. 002 del 18 de marzo de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P" el contratista respectivo deberá escogerse con arreglo a la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA.**

Adicionalmente, el Parágrafo 1° del mismo artículo, dispone que:

> *"Los contratos cuyo valor sea igual o inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MINIMOSOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV) antes de impuestos, podrán constar en un documento firmado por las partes, o mediante intercambio de documentos escritos entre la Empresa Autónoma del Municipio de El Peñol - EAEP y el contratista, o mediante la factura presentada por el proveedor de bienes o servicios aceptada por la empresa,* ***o en órdenes de trabajo, compra o servicio****, o en cualquier otro instrumento que reúna las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico."*

9. FACTORES DE SELECCIÓN

Dado que se trata de una contratación con una oferta, y en atención a la forma de pago establecida, se tendrán como criterios de escogencia de la persona que ejecute la presente orden de servicio que, su objeto social (si es persona jurídica), esté acorde al objeto de esta contratación.

En caso de ser una persona natural, deberá acreditarse la idoneidad y la experiencia para la ejecución del alcance de la ORDEN DE SERVICIO.

No se establecen criterios de selección que arrojen puntaje, debido a que no aplican para la modalidad de contratación con una oferta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS QUE VAN A EXIGIR.

El presente proceso no exigirá garantías, toda vez que la entidad no ve un riesgo en el incumplimiento del mismo, pues el pago se realizará de manera posterior a la aprobación del informe de supervisión una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones y verificada la calidad de los bienes suministrados. De no cumplirse las obligaciones no se realiza pago y se impondrán las sanciones respectivas por incumplimiento.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

Por lo anterior, no se exigirá garantía que cubra la presente ORDEN DE SERVICIO.

11. MULTAS:

Si durante la ejecución de la ORDEN DE SERVICIO se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

i) Por atraso o incumplimiento en el servicio imputable al contratista, se causará una multa equivalente al (0,5%) del valor de la ORDEN DE SERVICIO, por cada día calendario de atraso.

ii) Por atraso imputable al contratista en la entrega final del producto o servicio, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al (1%) del valor de la ORDEN DE SERVICIO, por cada día calendario de atraso.

iii) Por incumplir o no acatar las órdenes dadas por la supervisión de la EAEP, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al (0,3%) del valor de la ORDEN DE SERVICIO, por cada orden incumplida o no acatada.

12. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:

La supervisión se realizará directamente por la Gerente General o a quien esta delegue.

El Peñol, 25 de noviembre de 2025.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General – EAEP
Supervisora

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Lina Marcela Giraldo Auxiliar Contable - EAEP	Lina Giraldo
Revisado por	Carlos Fernando Luna Rincón Asesor Jurídico – Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA - ORDEN DE TRABAJO, COMPRA O SERVICIO

EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL -EAEP

Parágrafo 1. Artículo 18.3 Acuerdo Nro. 002 de 2024 de Junta Directiva

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NRO.	CS-046-2025

FECHA:	25 noviembre de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL:	01.2.4.5.02.09.04.30
C.D.P. NRO.	608 del 25 de noviembre de 2025
CONTRATISTA:	Iván Darío Álzate Martínez
NIT:	71.003.288
DIRECCIÓN:	Carrera 20 n 22-20 apartamento 201, San Rafael-Antioquia
TELÉFONO:	3225897707
C.R.P. NRO.	610 del 25 de noviembre de 2025
OBJETO:	Prestación de servicios en los talleres de capacitación para los productores en las diferentes líneas productivas del municipio de granada, Antioquia.
VALOR:	Nueve millones seiscientos sesenta mil pesos m/l ($9.660.000) IVA incluido y demás impuestos y retenciones
CONTRATACIÓN CON ÚNICA OFERTA:	5) Que mediante el Acuerdo Nro. 002 del 18 de marzo de 2024 de la Junta Directiva de la Empresa Autónoma De El Peñol - E.A.E.P, se compiló y modificó el Reglamento de Contratación cuyo objetivo es regular las relaciones contractuales de la Empresa con todas las personas públicas o privadas, a la luz de los principios Constitucionales de la función pública y del derecho privado, estableciendo el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Empresa, para el funcionamiento administrativo y el desarrollo de los negocios propios de su actividad económica y comercial, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y complementaria sobre la materia. 6) Que, mediante dicho acuerdo, quedó establecido que, para los contratos que se celebran bajo la modalidad de contratación con única oferta, no requerirán previamente la aprobación del Comité de Contratación para su viabilidad o celebración del mismo.
FORMA DE PAGO:	La EAEP pagará a el contratista el valor mediante un (01) solo pago que se realizará una vez el contratista presente el informe de los suministros entregados y la autorización por parte del supervisor del contrato, quien mediante el informe de supervisión dará su conformidad, de acuerdo al seguimiento de las acciones, previa presentación del informe de actividades y de constancia de pago de los aportes a la seguridad social y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor. Para el efecto el contratista deberá 1. presentar cuenta de cobro o factura legal. 2. presentar informe de las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso o cuando corresponda. 3. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

	sistema de seguridad social e integral, así como los demás parafiscales. **Parágrafo primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el contratista informará de tal situación al contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el contratante sujeto a la disponibilidad de recursos y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007.
PLAZO:	Veinticinco (25) días a partir de la suscripción de la contratación simplificada, sin superar el contrato interadministrativo CI-156-2025 suscrito entre el municipio de Granada - Antioquia y la Empresa Autónoma de El Peñol
FECHA DE INICIO:	Veinticinco (25) de noviembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecinueve (19) de diciembre de 2025.
SUPERVISOR EAEP:	Beatriz Elena Galeano Ceballos –Auxiliar Administrativa de la empresa autónoma de El Peñol

ALCANCE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Talleres de capacitación para el Fortalecimiento Administrativo y contable a las asociaciones de productores y productores en las diferentes líneas productivas (capacitación organizacional, contable, buenas prácticas agropecuaria, bpa) incluye tallerista, material didáctico refrigerios.)	Unidad	23	$420.000	$9.660.000

CÓDIGO UNSPSC

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
70140000	Producción, gestión y protección de cultivos

SEGUIMIENTO Y CONTROL: El seguimiento y control a la ejecución del presente contrato, estará a cargo del supervisor, que, en este caso será la Gerente General de EAEP, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

De conformidad con el parágrafo primero del numeral 18.3 del Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 de 2024 - Manual de Contratación, este documento reúne las condiciones de existencia y validez del negocio jurídico que pretenden las partes, al aceptar

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

la Contratante la cotización u oferta presentada por el Contratista, la cual forma parte integrante de este documento, y por lo tanto se entiende perfeccionado el presente negocio jurídico.

ANEXOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Constancia de la consulta por parte de la Entidad, del Boletín Fiscal, de los antecedentes disciplinarios, penales y judiciales del contratista, Fotocopia del Rut, Constancia de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, la carta de presentación de la oferta y la cotización que es parte integrante de este contrato, fotocopia de la cédula del contratista, la constancia de consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas, certificado REDAM, certificado de no tener inhabilidad por delitos sexuales, inscripción en el directorio de proveedores y contratista de la EAEP, compromiso anticorrupción, política de protección de datos, declaración juramentada de mutas y sanciones, y formato de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

Con la firma del presente documento, EL PROVEEDOR acepta los términos establecidos para la ejecución del **CS-046-2025.**

Atentamente,

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General – Representante Legal

IVÁN DARÍO ÁLZATE MARTÍNEZ
Acepta
El Proveedor

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Beatriz Elena Galeano Ceballos Auxiliar Administrativa - EAEP	
Revisado por	Carlos Fernando Luna Rincón Abogado Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

RESERVA NÚMERO : 608

LGIRALDO

Fecha de Impresión: 25-Nov-2025
Fecha de la Reserva: 25-Nov-2025 Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr. Disponible
01.2.4.5.02.09.04.30	01	156-2025 GRANADA, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR A	$9,660,000.00	$0.00
		Total:	**$9,660,000.00**	

Que se Reserva la suma de : Nueve Millones Seiscientos Sesenta Mil Pesos.. ($9,660,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES Y PRODUCTORES EN LAS DIFERENTES LÍNEAS PRODUCTIVAS (CAPACITACIÓN ORGANIZACIONAL, CONTABLE, BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIA, BPA) INCLUYE TALLERISTA, MATERIAL DIDÁCTICO REFRIGERIOS.)

ANNGY MILENA URIBE CIRO
GERENTE GENERAL

Lina Giraldo
LINA MARCELA GIRALDO ***
AUXILIAR CONTABLE

EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

VIGENTE

LGIRALDO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 610

Fecha Impresión: 25-Nov-2025 Fecha Compromiso: 25/11/2025 14:17:41 Usuario Realizó: LGIRALDO

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
CS-046-2025	71003288	IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ	9,660,000.00

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES Y PRODUCTORES EN LAS DIFERENTES LÍNEAS PRODUCTIVAS (CAPACITACIÓN ORGANIZACIONAL, CONTABLE, BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIA, BPA) INCLUYE TALLERISTA, MATERIAL DIDÁCTICO REFRIGERIOS.)

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	25/11/2025 14:17:41	9,660,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
608	01	01.2.4.5.02.09.04.30	156-2025 GRANADA, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINIS	9,660,000.00
			Total:	**9,660,000.00**

ANNGY MILENA URIBE CIRO
GERENTE GENERAL

Lina Giraldo
LINA MARCELA GIRALDO ***
AUXILIAR CONTABLE

Cel 3225897707

Talleres Granado insumos.

CS. 13 validar valor

Papelería de 01 Nov/25

EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

LISTADO DE CHEQUEO
PERSONA NATURAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	NO. IDENTIFICACIÓN
Ivan Dario Alzate Martinez	71.003.288
DOCUMENTOS	**VERIFICACIÓN**
Propuesta económica	✓ ✓
Fotocopia del documento de identidad	✓ ✓
Documento que acredite tener definida su situación militar (Hombres hasta los 50 años de edad)	✓ ✓
Formato único de hoja de vida de la Función Pública diligenciado en la plataforma del SIGEP	✓ ✓
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil (no superior a 30 días de expedición)	N/A NA
Certificados de estudios académicos	✓ ✓
Fotocopia de la tarjeta profesional o licencia vigente (En caso de que se requiera)	N/A NA
Certificados de experiencia	✓ ✓
Certificado de no tener antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	✓ ✓
Certificado de no tener antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación	✓ ✓
Certificado de no tener antecedentes penales expedido por la Policía Nacional	✓ ✓
Certificado sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Código de Policía)	✓ ✓
Fotocopia del RUT debidamente actualizado (tener el código CIIU a contratar)	✓ ✓
Certificación de afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales conforme a la ley	✓ ✓
Formato de declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley	✓ ✓
Inscripción en el directorio de proveedores y contratistas de La Empresa Autónoma de El Peñol	✓ ✓
Certificación de cuenta bancaria	✓ ✓
Compromiso Anticorrupción	✓ ✓
Certificación REDAM (Registro deudores Alimentarios)	✓ ✓
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Diligenciada a través de la plataforma de Función Pública)	✓ ✓
Política de protección de datos	✓ ✓
Declaración juramentada de multas y/o sanciones	✓ ✓
Certificado de no tener inhabilidad por delitos sexuales	✓ ✓
Certificado medico ocupacional	N/A NA
Constancia de inscripción como proveedor en SECOP II	✓ ✓

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ

Granada, noviembre de 2025

Señor

Anngy Milena Uribe Ciro
Representante legal
Empresa Autónoma El Peñol

Cordial saludo.

Estimado Dr Uribe, con la presente queremos presentarle propuesta de trabajo para prestar los servicios en la ejecución de talleres de capacitación para el fortalecimiento administrativo y contable a las asociaciones de productores en las diferentes líneas productivas(capacitación organizacional, contable, buenas prácticas agropecuarias- BPA,incluye tallerista, material didáctico y refrigerio) Estos talleres serán brindado a las asociaciones ASOPUNGRA y ASOGRAN, con el fin de fortalecer sus capacidades organizativas, mejorar la gestión interna y promover su sostenibilidad económica.

INTRODUCCIÓN

Los talleres organizacionales para asociaciones de productores agropecuarios son esenciales para fortalecer su estructura interna, mejorar la toma de decisiones, la participación de los socios y la sostenibilidad institucional. Podría entenderse, entonces, que el sector agrícola deba implicar una estrategia de atención intencionada, tendiente al fortalecimiento de una personalidad responsable, con capacidad de reconocer e interactuar con su entorno; es preciso, por tanto, que sobre este concepto de integralidad.para el desarrollo de una agricultura sostenible que satisface las necesidades alimentarias actuales de la sociedad, sin comprometer las generaciones actuales o futuras para satisfacer sus necesidades.

Los talleres contables para asociaciones de productores agropecuarios son fundamentales para mejorar la transparencia, el control financiero y la sostenibilidad económica.

las Buenas Prácticas Agropecuarias (BPA) son un pilar fundamental para mejorar la calidad, inocuidad, productividad y sostenibilidad de los productos del campo.
Brindar talleres sobre BPA a una asociación de productores agropecuarios fortalece su competitividad, abre oportunidades de certificación y mejora sus condiciones de trabajo.

15

IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ

PROPUESTA DE TRABAJO

ASUNTO: Prestar los servicios en la ejecución de talleres de capacitación para el fortalecimiento administrativo y contable a las asociaciones de productores en las diferentes líneas productivas(capacitación organizacional, contable, buenas practicas agropecuarias- BPA,incluye tallerista, material didáctico y refrigerio) Estos talleres serán brindado a las asociaciones ASOPUNGRA y ASOGRAN

Objetivo general

Fortalecer la gestión administrativa, contable y en buenas prácticas agropecuarias de la Asociaciones de Productores de Panela para mejorar la organización interna, la planificación y el manejo eficiente de los recursos.

Objetivos específicos:

- Comprender cómo se estructura y gestiona una asociación.
- Aprender a llevar registros administrativos y financieros básicos.
- Desarrollar habilidades de liderazgo, planificación y rendición de cuentas.
- Promover la transparencia y participación de todos los socios.
- Promover el sentido de pertenencia.

DURACION DEL CONTRATO: Treinta días (30) contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Se brindarán 23 talleres a 420.000 cada uno, para un valor total de nueve millones seiscientos sesenta mil pesos.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: nueve millones seiscientos sesenta mil pesos. m/l PESOS ($ 9.660.000).

FORMA DE PAGO: La Empresa cancelara por actas de avance, una vez se realice el recibido a satisfacción por parte del personal encargado, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación del pago correspondientes a seguridad social.

IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ

Cordialmente,

IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ
CEDULA: 71003288
CELULAR: 3225897707

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.003.288

ALZATE MARTINEZ
APELLIDOS

IVAN DARIO
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1971

SAN RAFAEL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

04-ABR-1991 SAN RAFAEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00130475-M-0071003288-20081122 00066 09070A 1 7010028063

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71003288, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	IVAN
Segundo Nombre:	DARIO
Primer Apellido:	ALZATE
Segundo Apellido:	MARTINEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	71003288
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Octubre de 2025, a las 11:24:33 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL
SAN RAFAEL - ANTIOQUIA
DANE 105667000013 - RUT811021218-0

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL

SAN RAFAEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CERTIFICADO DE ACTA DE GRADO No 025

EL RECTOR Y LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA, APROBADA POR LA RESOLUCION NO 1392 DEL 18 DE FEBRERO DE 2004, RECTIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NO 7743 DEL 20 DE AGOSTO DE 2003 Y LA RESOLUCIÓN 12609 DEL 18 DE JUNIO DE 2009 RESOLUCIÓN 135239 DE 10 DICIEMBRE DE 2014.

DANE: 105667000013 **NIT 811021218-0**

CODIGO ICFES: 002568

A PARTIR DEL AÑO 2008 EL ESTUDIO ES CON GRATUIDAD DE ACUERDO CON LA CIRCULAR 260 DEL 21 DE AGOSTO DE 2008. Y A PARTIR DEL AÑO 2010 SE APRUEBA POR ORDENANZA 10 DEL 14 DE AGOSTO.

CERTIFICA QUE

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL, ES DE CARÁCTER PÚBLICO, OFICIAL, **ÁLZATE MARTÍNEZ IVÁN DARÍO,** Con documento de identidad, 71.003.288, Aprobó los estudios de La Educación Básica Secundaria y se graduó en esta Institución como Bachiller de Educación Media Academica, en el año 1991, Jornada diurna, Libro de registro de Actas Nº 001, Folio 021, números de orden 001, Acta de Grado Nº **001 del 30 de noviembre de 1991.**

La anterior copia se expide a petición del interesado, el día 29 de septiembre de 2017.

Jhony O. Sanchez

JHONY OVIDIO SÁNCHEZ CARDONA
C.C. 15.436.948 DE RIONEGRO
RECTOR I.E.S.R

Institución Educativa San Rafael
RECTOR
San Rafael

AGUEDA JASBLEIDY DÍAS BURITICA
C.C 43.702.242 DE SAN RAFAEL
AUXILIAR ADMINISTRATIVA I.E.S.R

Institución Educativa
Auxiliar Administrativa
San Rafael

Calle 20 Nro. 14 - 41 Tel. 8586516
E-mail: iesanrafael@hotmail.com

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO TITULO
LIBRO 013 FOLIO 6365
FECHA: 14 SET. 1999
FIRMA SECRETARIO GENERAL

POLITECNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

ACTA 04986

GRADO EN

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS . EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

DOCTOR GUILLERMO MEJIA MEJIA RECTOR

DOCTOR JAIRO RIVERA OSORNO VICERRECTOR ACADEMICO

DOCTOR FLORO AUGUSTO MUÑOZ BAEZ DECANO
PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

DOCTOR GABRIEL ARISTIZABAL ESCUDERO COORDINADOR DE AREA
TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DOCTORA MARIA TERESA GALLEGO RICO SECRETARIO GENERAL

AUTORIZADOS SEGUN RESOLUCION 0644 DEL 06 DE ABRIL DE 1994 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICFES, CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE

TECNOLOGO AGROPECUARIO

A: IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ C.C. 71003288

SAN RAFAEL ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR .....

VICERRECTOR ACADEMICO .....

DECANO .....
PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

COORDINADOR DE AREA .....
TECNOLOGIA AGROPECUARIA

SECRETARIO GENERAL .....

Berkeley

2º CURSO TALLER
PRÁCTICAS AGROECOLÓGICAS 2005

CEAM

LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA (BERKELEY) y
EL CEAM, Corporación De Estudios, Educación e Investigación Ambiental,

HACEN CONSTAR QUE:

Iván Darío Alzate Marínez

Asistió al Curso de Prácticas Agroecológicas los días 3, 4 y 5 de Febrero del 2005, con intensidad de 24 horas, dictado por los doctores: Clara Inés Nicholls Estrada de la Universidad de California y Didier M Chavarriaga del ICA.

CLARA INÉS NICHOLLS ESTRADA
Ingeniera Agrónoma: Universidad de California

LUIS GUILLERMO DUQUE YEPES
Arquitecto Planificador: CEAM

Oriente Antioqueño
Sembrando Semillas Sostenibles

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ALZATE	MARTINEZ	IVAN DARIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. x C.E. PAS No. 71003288	F M X	COL. x EXTRANJERO	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR		
PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE X	NÚMERO 71003288	D. M. N°26 VILLA HERMOSA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DÍA 0 5 MES 0 3 AÑO 1 9 7 1	cra 20 N 22-20 adto 201	
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPT ANTIOQUIA
DEPTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO SAN RAFAEL	
MUNICIPIO SAN RAFAEL	TELÉFONO 3225897707	EMAIL ivanalzatem@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BACHILLER EN EDUCACION MEDIA TECNICA							
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO								
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	1	1	AÑO	1	9	9	1	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)	
DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:	

TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA	
UN (UNIVERSITARIA)	ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN						No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES		AÑO				
TL	7	x		TECNOLOGO AGROPECUARIO	0	9	1	9	9	9	05900-074989

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA OENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD	
Antioquia		contactenos@utp.edu.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 0 0 MES 0 0 AÑO 0 0 0 0	DÍA 0 0 MES 0 0 AÑO 0 0 0 0	
CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
		c	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA OENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	x		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD	
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	serviciospublicos@sanrafael-antioquia.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
8586809	DÍA 0 4 MES 1 0 AÑO 2 0 2 2	DÍA 2 7 MES 0 6 AÑO 2 0 2 3	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
GERENTE GENERAL	SERVCIOS PUBLICOS	CARRERA 21 No 21-04	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA OENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALADIA SAN RAFAEL	x		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD	
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	gobierno@sanrafael-antioquia.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
3116121873	DÍA 0 1 MES 0 1 AÑO 2 0 2 0	DÍA 2 3 MES 1 0 AÑO 2 0 2 2	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
SECRETARIO DE DESPACHO	AGROPECUARIA	CALLE 20 No 20-35	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA OENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD	
ANTIOQUIA	BELLO		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	
	DÍA 0 4 MES 1 0 AÑO 2 0 1 7	DÍA 2 9 MES 1 2 AÑO 2 0 1 7	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
ASISTENCIA TECNICA	SANIDAD VEGETAL	BELLO	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	7	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGO EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

09 OCTUBRE-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Masbosques

F-GD-26/V.01
Fecha: 01-Ago-2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"

CERTIFICA:

Que el señor **IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.003.288, prestó sus servicios a la Corporación así:

CONTRATO No.:	595-2024
CONTRATISTA:	IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ
SUPERVISOR:	JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

OBJETO: Lo constituye la obligación del contratista a favor de MASBOSQUES de prestar sus servicios como tecnólogo de campo en desarrollo del convenio S-CI 458-2024 cuyo objeto es "Llevar a cabo las acciones para aumentar la capacidad adaptativa de las comunidades rurales y educativas frente a la variabilidad climática a través de la implementación de procesos productivos sostenibles con énfasis en la seguridad alimentaria y nutricional en los municipios de la jurisdicción de CORNARE, en el marco del convenio interadministrativo celebrado entre La Corporación y el Departamento de Antioquia-Secretaria de Inclusión Social y Familia- Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ"

VALOR TOTAL:	$ 37.092.219
FECHA DE INICIACIÓN:	25 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de julio de 2025
PLAZO:	Ocho (8) meses y veintiséis (26) días

OBLIGACIONES:

- Atender las recomendaciones de MASBOSQUES.
- Acompañar los procesos de socialización contemplados en el marco de la ejecución del Proyecto
- Realizar el proceso de diagnóstico y establecimiento de la línea base de beneficiarios de las huertas agroforestales familiares y escolares
- Ingresar en el GEO-portal de Cornare la información correspondiente a las visitas
- Realizar mínimo dos (2) visitas de asistencia técnica integral –ATI a cada uno de las huertas agroforestales de los centros educativos rurales y las huertas agroforestales de las familias productoras asignadas
- Realizar los talleres de educación ambiental asignados por la coordinación a los beneficiarios del proyecto
- Identificar saberes populares, condiciones ambientales de los territorios, potencialidades productivas de los espacios disponibles, necesidades de capacitación

y técnicas para la instalación o la potencialización de los sistemas productivos que garanticen el mejoramiento de las condiciones alimentarias de las familias asentadas en los diferentes territorios.

- Participar en las ferias de semillas regionales y encuentros de intercambio de saberes
- Diligenciar las bases de datos y reportes de información conforme con lo establecido en el proceso de Gestión de información y TIC´s, para su consolidación, almacenamiento y disposición.
- Estar presente en la entrega de insumos y materiales necesarios para la implementación de las huertas agroforestales familiares y las huertas agroforestales sostenibles en los centros educativos en los Municipios de la jurisdicción de CORNARE que le sean asignados por la coordinación.
- Reportar en el informe de gestión los avances del proyecto en cada uno de los municipios asignados por la coordinación
- Participar de las reuniones y comités técnicos que se programen en el marco de la ejecución del Proyecto
- Dar cumplimiento a las directrices de la Corporación en cuanto a los lineamientos establecidos en el Modelo de Gestión por Procesos (Controles y lineamientos Comunicaciones, Gestión de la Información y TIC`s, Gestión Jurídica, Gestión Documental, Gestión Financiera y Contable).
- Diligenciar semanalmente el formato de cronograma de actividades propuesto por la coordinación del proyecto
- Seguir las indicaciones dictadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la corporación Masbosques.
- Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento a la entrega y en general al contrato.
- Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.
- Cumplir con lo establecido para el proceso del Sistema de Gestión de Calidad de la Corporación MASBOSQUES
- Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
- Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento a la entrega y en general al contrato
- Presentar 9 informes periódicos de la ejecución del contrato.
- Presentar un informe final de la ejecución del contrato.
- Notificar oportunamente cualquier situación que pueda acarrear el incumplimiento a la entrega y en general al contrato.
- Asumir los gastos administrativos, financieros y de legalización del contrato.
- Mantenerse durante la vigencia del contrato afiliado a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
- El contratista se compromete para con la Corporación MASBOSQUES con la entrega de la información y/o presentación de informes, hasta la liquidación del contrato o convenio MARCO del cual se deriva el presente contrato de prestación.
- Cumplir con lo establecido en el contrato de forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.

c

La anterior constancia se expide a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de agosto de 2025.

JAIME ANDRÉS GARCÍA URREA

Socya

1000

2025-05-26 05:05:45
RAD. 202500200470
FUNDACIÓN SOCYA
vvacevedo

Medellín, 26 de mayo de 2025

Señora
IVAN DARIO ALZATE MARTÍNEZ

Asunto Certificado Contractual Contrato 3480

Cordial saludo,

La Fundación Socya a través de la Dirección ejecutiva certifica que:

IVAN DARIO ALZATE MARTÍNEZ, con cédula de ciudadanía No. 71.003.288, suscribió en calidad de CONTRATISTA con la Fundación Socya el contrato No. 3480 que tiene por objeto:

"EL CONTRATISTA se obliga a favor del CONTRATANTE a realizar, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, la consulta a las partes interesadas (Local Stakeholder Consultation - LSC), en los territorios asignados, con el fin de lograr el cumplimiento del Gold Standard para el proyecto "Nestle & FNC Tree Planting Colombia" CN 2021-0661 (en adelante el proyecto), en los términos del presente contrato y lo acordado por las Partes.

Este servicio se desarrolla dentro del marco del contrato CN-2024-0661, celebrado entre EL CONTRATANTE y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en adelante El Cliente."

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: El CONTRATISTA se obliga específicamente a lo siguiente:

- Asistir a la todas las capacitaciones que sean programadas por EL CONTRATANTE, de manera presencial. Solo en casos específicos y con previa autorización del CONTRATANTE, EL CONTRATISTA podrá asistir a las capacitaciones de manera virtual.
- Realizar las reuniones presenciales y virtuales asignados para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Tejemos conexiones para incidir en el cuidado del ser humano y la naturaleza

Calle 30 #55 198 Medellín, Antioquia
321 776 3323
socya@socya.org.co
www.socya.org.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

200-

El SUSCRITO.
JEFE DE TALENTO HUMANO.
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.
NIT 890982123-1.

CERTIFICA:

Que revisados y verificados los archivos de la entidad se constata que el servidor Iván Darío Alzate Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No.71.003.288, laboró al servicio de la Administración municipal como secretario de despacho, Nivel Directivo, Grado 02, Código 020, Naturaleza del empleo, Libre Nombramiento y Remoción en la "Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural" del municipio de San Rafael, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 03 de octubre de 2023, salario $4.451.528.

PROPOSITO PRINCIPAL:
Dirigir estrategias y acciones que impulsen el sector agropecuario, económico y turístico en el municipio para la mayor eficiencia de los procesos productivos, la generación de ingresos y propendiendo por el desarrollo económico y productivo deacuerdo a los planes y programas municipales.
Además del fomento, asistencia técnica y extensión agropecuaria en el Municipio y la formulación de políticas, el ordenamiento, el manejo y la gestión de medio ambiente, bajo un enfoque de sostenibilidad.

FUNCIONES ESENCIALES:
1. Asegurar la integración de las entidades que prestan los servicios de apoyo a la producción, en torno a los recursos, planes, programas, y proyectos de asistenciatécnica en el Municipio
2. Contribuir a la promoción del desarrollo social de las comunidades rurales de bajosingresos y la participación equitativa de los miembros de la familia en la producciónagropecuaria.
3. Preparar y formular planes y programas agropecuarios coherentes con el Plan deDesarrollo Municipal.
4. Desarrollar, coordinar y supervisar los programas tendientes al mejoramiento de las explotaciones agrícolas y pecuarias de los pequeños productores.
5. Promover la participación organizada de los pequeños productores en la

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

elaboración del diagnóstico, formulación, ejecución y control de los proyectos de asistencia técnica.

6. Realizar el reglamento y requisitos para beneficiarios de la asistencia brindada porla Unidad Municipal de Asistencia técnica Agropecuaria y del fondo de Fomento Agropecuario Municipal.
7. Participar en los eventos de capacitación, actualización e intercambios tecnológicos que se programen dentro del Sistema de Transferencia de Tecnologia.
8. Desarrollar los proyectos de transferencia de tecnología, para los beneficiarios en forma grupal, de tal manera que permitan la difusión y aplicación de las recomendaciones tecnológicas apropiadas.
9. Preparar los proyectos de comunicación para la transferencia de tecnología y los costos de servicio de asistencia técnica, que forman parte del plan de Inversionesdel Programas Agropecuario Municipal.
10. Orientar a la comunidad en la elaboración y presentación de proyectos que beneficien los diferentes grupos sociales de acuerdo al área de su competencia
11. Solicitar, racionalizar y controlar los recursos suministrados por el municipio y el Fondo DRI.
12. Controlar el suministro de insumos agrícolas y pecuarios que se requieran para elnormal desarrollo de los programas.
13. Gerenciar el recurso humano, físico y tecnológico, asignado a la dependencia
14. Programar y asignar las actividades a desarrollar en el vivero del municipio.
15. Dirigir en el municipio, actividades correspondientes a la ejecución de las campañas.
16. Coordinar con el alcalde y con las demás entidades del sector agropecuario las actividades de extensión para los usuarios de la UMATA.
17. Presentar al alcalde, informes periódicos y oportunos sobre las actividades desarrolladas y dificultades surgidas en el desarrollo de Los trabajos.
18. Orientar técnicamente las actividades de los Tecnólogos, Auxiliares Agropecuariosy demás personal a su cargo.
19. Asistir como representante de la UMATA a los comités, juntas y consejos municipales, así como ante el Concejo cuando sea citado.
20. Coordinar con entidades de carácter social y económico, tanto del sector público como privado, las actividades que ayuden al desarrollo de integral de la comunidad en su Área de trabajo.
21. Coordinar con el alcalde el manejo del fondo de Fomento Agropecuario.
22. Participar en los planes de reforestación, conservación de los recursos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

naturales y mejora del medio ambiente que lleve a cabo el municipio.

23. Planificar la asistencia técnica agropecuaria directa para los pequeños productores en su jurisdicción, según vocación agropecuaria de los habitantes delmunicipio, do acuerdo al plan de desarrollo municipal.
24. Asegurar la integración funcional entre las entidades qua prestan servicios de apoyo a la producción, en torno a recursos, planes, programas, proyectos y asistencia técnica en el municipio.
25. Contribuir a la promoción del desarrollo social, de comunidades rurales de bajos ingresos y a la participación equitativa de todos los miembros de la familia por la producción agropecuaria.
26. Colaborar en la administración municipal en la preparación del programa agropecuario en concordancia con el plan zonal.
27. Formular planes de desarrollo para el sector, ajustados al plan de desarrollo municipal.
28. Desarrollar, coordinar y supervisar programas tendientes a mejoramiento de las explotaciones agrícolas y pecuarias de las zonas
29. Recibir las inscripciones de los beneficiarios y verificar el cumplimiento de los requisitos.
30. Determinar las especies prioritarias y sistemas de producción más Importantes para el municipio, siguiendo los principios de la asistencia técnica
31. Preparar los proyectos de comunicación para la transferencia de tecnología para los beneficiarios, mediante estrategias grupales que permitan la difusión y aplicación de las recomendaciones tecnológicas apropiadas.
32. Preparar el plan operativo anual para las actividades de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria.
33. Desarrollar los proyectos de transferencia de tecnológica para los beneficiarios, mediante estrategias grupales que permitan la difusión y aplicación de las recomendaciones tecnológicas apropiadas.
34. Presentar los proyectos e informes que sean requeridos por el sistema Nacional de transferencia de tecnología y por el municipio.
35. Participar en la programación de los eventos de capacitación, actualización e intercambios tecnológicos que se programados dentro del sistema de transferencia de tecnología.
36. Analizar mensualmente el desarrollo de las actividades de asistencia técnica en el municipio.
37. Analizar el reglamento y requisitos para ser beneficiario de la UMATA y del fondode fomento agropecuario municipal.
38. Asegurar la integración funcional entre las entidades que prestan servicios de

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

apoyo a la producción, entorno a los recursos, planes, programas, proyectos y asistencia técnica en el municipio.

39. Asesorar y revisar las planificaciones elaboradas por el personal de su dependencia.
40. Propender por la diversificación agropecuaria del municipio.

Las demás inherentes al cargo, que le sean asignadas por el alcalde y la Ley.

Esta certificación se expide en el Municipio de San Rafael, a los 26 días del mes de enero de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, es certificado no requiere ningún tipo de sello.

Cordialmente.

Sandra Arbeláez M.

SANDRA ELENA ARBELAEZ MEJIA.
Secretaria General y de Gobierno – Talento Humano.
gobierno@sanrafael-antioquia.gov.co.

ELABORO.
ANTONIO JOSE PALACIOS GIRALDO.
Profesional de Apoyo del Talento Humano.

REVISO Y APROBÓ.
SANDRA ELENA ARBELAEZ MEJIA.
Secretaria General y de Gobierno.

ICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ, identificado(a) con C.C. 71.003.269, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999057-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2064-2018, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las acciones de vigilancia fitosanitaria y prevención sobre plagas de importancia económica o cuarentenarias, bajo las lineamientos de la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia fitosanitaria.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS ($30.583.000).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($2.570.000), mes vencido, con corte al día 20 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2018-01-01.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2018-12-30.
ESTADO DEL CONTRATO:	En Ejecución

OBLIGACIONES: 1. Apoyar las actividades enmarcadas en el sistema de vigilancia fitosanitaria de plagas de importancia económica y cuarentenarias, a través de la recolección y consolidación de datos de captura, rastreo y monitoreo de plagas en campo, caracterización de áreas, realización de censos fitosanitarios, instalación de redes de trampeo, toma de muestras para diagnóstico fitosanitario, e inspección de instalaciones de poscosecha y centros de acopio. 2. Apoyar actividades de control y supervisión de focos de plagas de importancia económica y cuarentenaria que le sean asignadas por el supervisor. 3. Apoyar el seguimiento de las medidas contempladas en la normatividad vigente. 4. Apoyar la elaboración y consolidación de informes fitosanitarios que se requieran (gestión documental, diligenciamiento de matrices de seguimiento y control), con criterios de trazabilidad, para la alimentación de la base de datos SISFITO – HASS

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web https://contratos.ica.gov.co/ConsPYT/consultaverificacion.jca con el código 152D046355. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 13 de Marzo de 2018.

33

C

ICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) señor(a) IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ, identificado(a) con C.C. 71.693.298, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999063-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 2954-2017, con las siguientes características:

OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión al plan de trabajo de administrador de aguacate Hass en el marco del convenio de asociación No. 02N-2017 ICA-FEDEPLAN, coordinado por la Subgerencia de Protección Vegetal.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($7.430.400).
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($2'592.000), mes vencido, con corte el día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2017-10-04.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2017-12-29.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar el rastreo de H. tsuti, H. infasciatus, S. cognatus y otras plagas en el programa de certificación de sitios de producción de aguacate Hass libres de plagas cuarentenarias de acuerdo a las indicaciones del supervisor, las cuales deberán estar soportadas a través de actas de visitas a los predios, de la planta conectada de monitores, georreferenciación y los resultados de análisis y diagnóstico de las muestras recolectadas en campo. 2) Apoyar actividades de control y supresión de focos de plagas de importancia económica y cuarentenaria que le sean asignadas por el supervisor. 3) Apoyar las brigadas fitosanitarias de vigilancia, muestreo y control cuando sea requerido. 4) Apoyar la caracterización de sitios de producción (censos fitosanitarios, levantamiento de perímetros, toma de coordenadas) de cultivos y viveros en los sitios indicados por el supervisor. 5) Apoyar la emisión de solicitudes para el reconocimiento de sitios y/o lugares libres de plagas de importancia económica y cuarentenaria. 6) Apoyar los eventos de educomunicación y socialización de la información a productores, técnicos y usuarios en general sobre el riesgo, prevención y las estrategias de vigilancia y manejo de plagas de importancia económica y cuarentenaria. 7) Apoyar las actividades de inspección, vigilancia y control en las plantas empacadoras de aguacate Hass para la exportación en fresco. 8) Apoyar en la verificación del sistema de trazabilidad de la planta empacadora en el proceso de recepción, selección y empaque del aguacate Hass. 9) Apoyar en la inspección fitosanitaria y emisión de los certificados fitosanitarios de exportación en conjunta coordinación por el Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal en las plantas empacadoras de aguacate Hass. 10) Apoyar en la verificación del cumplimiento de los requisitos de inforespectiva de una planta empacadora según lo exigido en el plan operativo de trabajo de exportación de aguacate Hass hacia Estados Unidos.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la pagina web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la pagina web https://tramites.ica.gov.co/GestionContratistas/Validate.ica

C

ALCALDÍA MUNICIPAL
San Carlos, Antioquia

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEL

MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en la administración se constató que el señor IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ, titular de la cédula de ciudadanía numero 71.003.238, ha tenido varias relaciones contractuales con este Municipio así.

Año: 2009 — Valor Total $8.400.000

- Del 01 de Agosto al 20 de diciembre

prestación de servicios, de apoyo a la gestion en la ejecución del proyecto mejoramiento, aprovechamiento y beneficio y cultivo de la caña en el Municipio de San Carlos.

Año: 2010 — Valor Total $5'280.288

- Del 19 de julio al 30 de septiembre

prestación de servicios en la ejecución del proyecto construcción y mantenimiento de acueductos y abastos rurales PIU Municipio de San Carlos.

Valor Total $6'600.000

- Del 10 de octubre al 31 de Diciembre

prestación de servicios de coordinación de la Unidad de Atención a la Población Desplazada y Retornada del Municipio de San Carlos.

Año: 2011 — Valor Total $ 12'272.000

- Del 05 de enero al 19 de Julio

prestación de servicios de coordinación de la Unidad de Atención a la Población Desplazada y Retornada del Municipio de San Carlos.

Carrera 55 BA #16B 54/60/66 • Urbanización San Bartolo • San Antonio de Pereira • Rionegro-Antioquia
NIT: 811043476-9 • E-mail: Info@masbosques.org • Página Web: www.masbosques.org
Teléfono: (57 4) 3221881

C

Socya

- EL CONTRATISTA se compromete a realizar mínimo 2 reuniones presenciales en cada municipio asignado, cumpliendo con una asistencia mínima de 200 personas por cada municipio. Si EL CONTRATISTA no llega ha logrado que en las 2 reuniones asistan mínimo 200 personas, deberá realizar las reuniones adicionales que se requieran hasta cumplir con esta asistencia mínima. EL CONTRATISTA, preferiblemente, deberá realizar las reuniones los fines de semana, para facilitar la asistencia de los beneficiarios del proyecto.
- Realizar la convocatoria, por todos los medios definidos con EL CONTRATANTE, a todas las reuniones presenciales y virtuales, así como guardar todos los soportes de las convocatorias realizadas.
- Usar los formatos y herramientas que sean aprobados por EL CONTRATANTE para la recopilación de la información de los beneficiarios. Como herramienta para cumplir con los compromisos derivados del presente contrato, EL CONTRATANTE suministrará al contratista un correo electrónico, el cual deberá ser usado por EL CONTRATISTA para enviar y recibir toda la información que se relacione con el proyecto. No está permitido que se envíe información del proyecto desde un medio distinto al correo suministrado por EL CONTRATANTE; de igual forma, este correo no podrá ser usado por EL CONTRATISTA para fines personales.
- Asegurar el cumplimiento y la calidad de los entregables establecidos en la cláusula quinta del presente contrato.
- Asistir a todas las reuniones a las que sea convocado, ya sea por EL CONTRATANTE o por El Cliente.
- Cumplir con la metodología establecida por EL CONTRATANTE y aprobada por EL CLIENTE para realizar la consulta.
- Cumplir con la metodología para la ejecución del proyecto bajo el Gold Standar (GS) que incluya la consulta de partes interesadas, la cual se puede dividir en las siguientes etapas:

1. Planificación de la Consulta de Partes Interesadas.
2. Implementación de la Consulta de Partes Interesadas.
3. Análisis y respuesta a los comentarios.
4. Monitoreo y Evaluación.
5. Documentación y Validación.

- EL CONTRATISTA será responsable de la correcta documentación de toda la información que se produzca en el desarrollo del proyecto.
- EL CONTRATISTA deberá entregar el CONTRATANTE toda la información recopilada en el proyecto, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que se realice cada actividad. Además, deberá garantizar la veracidad y calidad de la misma.
- Implementar la estrategia de comunicación para cada grupo de actores (medio de comunicación para las invitaciones, frecuencia, recepción de comentarios, dudas y quejas) incluyendo enfoque de género.

Tejemos conexiones para incidir en el cuidado del ser humano y la naturaleza

- Apoyar a la coordinación del proyecto en la realización del resumen no técnico que describa el proyecto a partir de la lectura y entendimiento de los materiales compartidos y discutidos antes y durante el entrenamiento.
- Cumplir con el diseño metodológico de la consulta y con las actividades interactivas a realizar durante las reuniones presenciales con comunidades, teniendo en cuenta un enfoque de género e inclusivo.
- Apoyar las actividades operativas y logísticas que se requieran en municipios distintos a los inicialmente asignados, incluyendo la realización de las reuniones virtuales y/o presenciales, según solicitud realizada por EL CONTRATANTE.
- Garantizar el cumplimiento del cronograma establecido por las Partes.

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato estuvo vigente desde el 24 de octubre de 2024 hasta el 27 de abril del 2025.

VALOR DEL CONTRATO: El contrato tuvo un valor de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (COP 26.460.259).

El servicio se prestó de manera satisfactoria.

Cordialmente,

VERONICA DE VIVERO ACEVEDO
Dirección Ejecutiva

Copia a: Carolina Sanchez . Profesional Administrativo
Redactor: Manuela Vergara Henao
Revisó: Eliana Gaviria Llano

Tejemos conexiones para incidir en el cuidado del ser humano y la naturaleza

Calle 30 #55 198 Medellín, Antioquia
321 776 3323
socya@socya.org.co
www.socya.org.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A. E.S.P
NIT: 900.400.990-8

LA GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A ESP,

CERTIFICA

Que el señor **IVAN DARIO ALZATE MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 71.003.288, Expedida en San Rafael Antioquia. Labora al servicio de esta Empresa como **GERENTE GENERAL**, desde el 04 de Octubre de 2022 hasta el 27 de Junio de 2023.

Sus funciones en dicho cargo se relacionan a continuación:

Función principal: Representar a la empresa ante los usuarios, terceros y las autoridades judiciales y administrativas, por sí mismo o por medio de apoderados en cualquier gestión, proceso, incidente, diligencia o asunto que interese a la sociedad.

Funciones Específicas:

1. Ejecutar las órdenes de la asamblea general de accionistas y la junta directiva.
2. Constituir los apoderados judiciales y extra judiciales que juzguen necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinarles sus facultades previa autorización de la junta directiva.
3. Ejecutar o hacer ejecutar los actos y celebrar los contratos que tenderán a desarrollar el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Sometido previamente a la junta directiva los negocios que, por su naturaleza, ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la Ley y en aquellos cuya cuantía exceda de la suma equivalente de (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Convocar a la asamblea general de accionistas y la junta directiva en la forma y oportunidad prevista en los estatutos y en la Ley.
5. Presentar a la junta directiva los balances mensuales de prueba y anuales del ejercicio.
6. Presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito como la forma en que se hubiese llevado su gestión con indicación de las medidas, cuya adopción recomienden.

CARRERA 21 Nº 21-04
SAN RAFAEL- TELEFAX: 858 68 09
E-mail: serviciospublicos@sanrafael-antioquia.gov.co

EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A. E.S.P

NIT: 900.400.990-8

25. Cumplir las normas contempladas en el reglamento interno de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.
26. Responder por la coordinación de todos los procedimientos ejecutados en la empresa.
27. Responder por la veracidad y cumplimiento de la información suministrada a usuarios, suscriptores, entidades públicas y privadas.
28. Responde por la supervisión de toda la planta de personal de la entidad.
29. Responde por todos los bienes muebles e inmuebles de la entidad. La falta de control de los mismos puede ocasionar su pérdida, daño y por ende, gastos extraordinarios.
30. Responde por la coordinación de todos los procedimientos ejecutados en la entidad. La falta de atención sobre estos genera una deficiente prestación del servicio.
31. Responde por los dineros obtenidos en los recaudos, las órdenes de compra, comprobantes de pago, la plantilla de nómina, los contratos de trabajo y aportes de entidades territoriales, sobre los cuales debe tener estricto control a fin de evitar su pérdida.
32. Responde por la información de cada usuario en cuanto a la prestación del servicio; además, en las órdenes de compra la inexactitud de las mismas coaccionaría descuadre en el proceso contable.

Este certificado se expide a petición verbal del interesado para efectos de carácter personal.

Dado en San Rafael a los 18 días del mes de Enero de 2024.

Atentamente,

SANDRA MILENA MEDINA TOBÓN
Gerente General

CARRERA 21 Nº 21-04
SAN RAFAEL- TELEFAX: 858 68 09
E-mail: serviciospublicos@sanrafael-antioquia.gov.co
CARRERA 21 Nº 21-04
SAN RAFAEL- TELEFAX: 858 68 09
E-mail: serviciospublicos@sanrafael-antioquia.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL
San Carlos, Antioquia

Año: 2011 **Valor Total**

- Del Noviembre 16 al 30 $ 8'690.000

prestación de servicios para la realización de talleres urbanos y rurales para la implementación del Plan Integral Único (PIU) con componente ambiental.

Año: 2012 **Valor Total**

- Del 25 de Enero al 31 de Diciembre $ 25'870.000

Prestación de servicios para la coordinación de la unidad coordinadora de atención y orientación a la población desplazada Ucad del Municipio de San Carlos.

San Carlos, 31 de Diciembre de 2012

Cristian Andrés Mosquera Manco

CRISTIAN ANDRES MOSQUERA MANCO
Secretario de Gobierno y de Servicios Administrativos

Carrera 55 BA #16B 54/60/66 • Urbanización San Bartolo • San Antonio de Pereira • Rionegro-Antioquia
NIT: 811043476-9 • E-mail: Info@masbosques.org • Página Web: www.masbosques.org
Teléfono: (57 4) 3221881

EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A. E.S.P
NIT: 900.400.990-8

LA GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A ESP,

CERTIFICA

Que el señor **IVAN DARIO ALZATE MARTÍNEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 71.003.288, Expedida en San Rafael Antioquia. Labora al servicio de esta Empresa como **GERENTE GENERAL,** desde el 04 de Octubre de 2022 hasta el 27 de Junio de 2023.

Sus funciones en dicho cargo se relacionan a continuación:

Función principal: Representar a la empresa ante los usuarios, terceros y las autoridades judiciales y administrativas, por sí mismo o por medio de apoderados en cualquier gestión, proceso, incidente, diligencia o asunto que interese a la sociedad.

Funciones Especificas:

1. Ejecutar las órdenes de la asamblea general de accionistas y la junta directiva.
2. Constituir los apoderados judiciales y extra judiciales que juzguen necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinarles sus facultades previa autorización de la junta directiva.
3. Ejecutar o hacer ejecutar los actos y celebrar los contratos que tenderán a desarrollar el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Sometido previamente a la junta directiva los negocios que, por su naturaleza, ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la Ley y en aquellos cuya cuantía exceda de la suma equivalente de (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Convocar a la asamblea general de accionistas y la junta directiva en la forma y oportunidad prevista en los estatutos y en la Ley.
5. Presentar a la junta directiva los balances mensuales de prueba y anuales del ejercicio.
6. Presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito como la forma en que se hubiese llevado su gestión con indicación de las medidas, cuya adopción recomienden.

EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A. E.S.P
NIT: 900.400.990-8

LA GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE SAN RAFAEL S.A ESP,

CERTIFICA

Que el señor **IVAN DARIO ALZATE MARTÍNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 71.003.288, Expedida en San Rafael Antioquia. Labora al servicio de esta Empresa como **GERENTE GENERAL**, desde el 04 de Octubre de 2022 hasta el 27 de Junio de 2023.

Sus funciones en dicho cargo se relacionan a continuación:

Función principal: Representar a la empresa ante los usuarios, terceros y las autoridades judiciales y administrativas, por si mismo o por medio de apoderados en cualquier gestión, proceso, incidente, diligencia o asunto que interese a la sociedad.

Funciones Especificas:

1. Ejecutar las órdenes de la asamblea general de accionistas y la junta directiva.
2. Constituir los apoderados judiciales y extra judiciales que juzguen necesarios para que, obrando bajo sus órdenes, representen a la compañía y determinarles sus facultades previa autorización de la junta directiva.
3. Ejecutar o hacer ejecutar los actos y celebrar los contratos que tenderán a desarrollar el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Sometido previamente a la junta directiva los negocios que, por su naturaleza, ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la Ley y en aquellos cuya cuantía exceda de la suma equivalente de (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
4. Convocar a la asamblea general de accionistas y la junta directiva en la forma y oportunidad prevista en los estatutos y en la Ley.
5. Presentar a la junta directiva los balances mensuales de prueba y anuales del ejercicio.
6. Presentar a la asamblea general de accionistas un informe escrito como la forma en que se hubiese llevado su gestión con indicación de las medidas, cuya adopción recomienden.

7. Rendir cuenta de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la Ley.
8. Presentar en asocio con la junta directiva informes y documentos de que trata el artículo 446 del Código de Comercio.
9. Suscribir con autorización previa y expresa de la junta directiva convenios o pactos colectivos con los empleados de la compañía.
10. Revisar el presupuesto general anual de ingresos, gastos, costos e inversiones.
11. Elaboración del plan anual de contratación, compras y adquisiciones.
12. Elaboración y ejecución del plan estratégico de la empresa acorde con la formulación de la misma.
13. Ejercer las funciones de administración y control de todas las actividades que se desarrollen en la empresa, y velar por la correcta y eficaz asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros de que dispone la empresa, con el objetivo de suprimir los trámites innecesarios e implantar los requeridos para el cumplimiento de las funciones, en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficiencia.
14. Verificar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización, pago de sueldos y prestaciones sociales.
15. Nombrar y remover a los trabajadores de la compañía y velar por que cumplan satisfactoriamente sus deberes.
16. Delegar determinadas funciones propias de su cargo de los límites señalados por los estatutos.
17. Verificar que el sistema de control interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejecución sea intrínseca al desarrollo de las funciones de todos los cargos.
18. Velar por el cumplimiento de las Leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la empresa y recomendar los ajustes.
19. Verificar la información que se encuentre cargada por "cargue masivo y formularios ante el SUI", de acuerdo con la Ley 142 de1994.
20. Supervisión de toda la planta de personal de la entidad
21. Establecer los métodos de evaluación de desempeño, cumplimiento y ejecución de los planes y programas y definir los controles necesarios para tal fin.
22. Revisar el cuadro de control de caja y realizar periódicamente arqueo general de ésta.
23. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas al Revisor Fiscal.
24. Adoptar los correctivos y/o mecanismos que sean necesarios para atender las observaciones o recomendaciones que le sean formuladas a la administración de la empresa tanto por la revisoría fiscal, los organismos de control y vigilancia competentes.

25. Cumplir las normas contempladas en el reglamento interno de trabajo y de higiene y seguridad industrial de la empresa.
26. Responder por la coordinación de todos los procedimientos ejecutados en la empresa.
27. Responder por la veracidad y cumplimiento de la información suministrada a usuarios, suscriptores, entidades públicas y privadas.
28. Responde por la supervisión de toda la planta de personal de la entidad.
29. Responde por todos los bienes muebles e inmuebles de la entidad. La falta de control de los mismos puede ocasionar su pérdida, daño y por ende, gastos extraordinarios.
30. Responde por la coordinación de todos los procedimientos ejecutados en la entidad. La falta de atención sobre estos genera una deficiente prestación del servicio.
31. Responde por los dineros obtenidos en los recaudos, las órdenes de compra, comprobantes de pago, la plantilla de nómina, los contratos de trabajo y aportes de entidades territoriales, sobre los cuales debe tener estricto control a fin de evitar su pérdida.
32. Responde por la información de cada usuario en cuanto a la prestación del servicio; además, en las órdenes de compra la inexactitud de las mismas coaccionaría descuadre en el proceso contable.

Este certificado se expide a petición verbal del interesado para efectos de carácter personal.

Dado en San Rafael a los 18 días del mes de Enero de 2024.

Atentamente,

SANDRA MILENA MEDINA TOBÓN
Gerente General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

200-

El SUSCRITO.
JEFE DE TALENTO HUMANO.
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.
NIT 890982123-1.

CERTIFICA:

Que revisados y verificados los archivos de la entidad se constata que el servidor Iván Darío Alzate Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No.71.003.288, laboró al servicio de la Administración municipal como secretario de despacho, Nivel Directivo, Grado 02, Código 020, Naturaleza del empleo, Libre Nombramiento y Remoción en la "Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural" del municipio de San Rafael, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 03 de octubre de 2023, salario $4.451.528.

PROPOSITO PRINCIPAL:
Dirigir estrategias y acciones que impulsen el sector agropecuario, económico y turístico en el municipio para la mayor eficiencia de los procesos productivos, la generación de ingresos y propendiendo por el desarrollo económico y productivo deacuerdo a los planes y programas municipales.
Además del fomento, asistencia técnica y extensión agropecuaria en el Municipio y la formulación de políticas, el ordenamiento, el manejo y la gestión de medio ambiente, bajo un enfoque de sostenibilidad.

FUNCIONES ESENCIALES:
1. Asegurar la integración de las entidades que prestan los servicios de apoyo a la producción, en torno a los recursos, planes, programas, y proyectos de asistenciatécnica en el Municipio
2. Contribuir a la promoción del desarrollo social de las comunidades rurales de bajosingresos y la participación equitativa de los miembros de la familia en la producciónagropecuaria.
3. Preparar y formular planes y programas agropecuarios coherentes con el Plan deDesarrollo Municipal.
4. Desarrollar, coordinar y supervisar los programas tendientes al mejoramiento de las explotaciones agrícolas y pecuarias de los pequeños productores.
5. Promover la participación organizada de los pequeños productores en la

elaboración del diagnóstico, formulación, ejecución y control de los proyectos de asistencia técnica.

6. Realizar el reglamento y requisitos para beneficiarios de la asistencia brindada porla Unidad Municipal de Asistencia técnica Agropecuaria y del fondo de Fomento Agropecuario Municipal.
7. Participar en los eventos de capacitación, actualización e intercambios tecnológicos que se programen dentro del Sistema de Transferencia de Tecnologia.
8. Desarrollar los proyectos de transferencia de tecnología, para los beneficiarios en forma grupal, de tal manera que permitan la difusión y aplicación de las recomendaciones tecnológicas apropiadas.
9. Preparar los proyectos de comunicación para la transferencia de tecnología y los costos de servicio de asistencia técnica, que forman parte del plan de Inversionesdel Programas Agropecuario Municipal.
10. Orientar a la comunidad en la elaboración y presentación de proyectos que beneficien los diferentes grupos sociales de acuerdo al área de su competencia
11. Solicitar, racionalizar y controlar los recursos suministrados por el municipio y el Fondo DRI.
12. Controlar el suministro de insumos agrícolas y pecuarios que se requieran para elnormal desarrollo de los programas.
13. Gerenciar el recurso humano, físico y tecnológico, asignado a la dependencia.
14. Programar y asignar las actividades a desarrollar en el vivero del municipio.
15. Dirigir en el municipio, actividades correspondientes a la ejecución de las campañas.
16. Coordinar con el alcalde y con las demás entidades del sector agropecuario las actividades de extensión para los usuarios de la UMATA.
17. Presentar al alcalde, informes periódicos y oportunos sobre las actividades desarrolladas y dificultades surgidas en el desarrollo de Los trabajos.
18. Orientar técnicamente las actividades de los Tecnólogos, Auxiliares Agropecuariosy demás personal a su cargo.
19. Asistir como representante de la UMATA a los comités, juntas y consejos municipales, así como ante el Concejo cuando sea citado.
20. Coordinar con entidades de carácter social y económico, tanto del sector público corno privado, las actividades que ayuden al desarrollo de integral de la comunidad en su Área de trabajo.
21. Coordinar con el alcalde el manejo del fondo de Fomento Agropecuario.
22. Participar en los planes de reforestación, conservación de los recursos

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

naturales y mejora del medio ambiente que lleve a cabo el municipio.

23. Planificar la asistencia técnica agropecuaria directa para los pequeños productores en su jurisdicción, según vocación agropecuaria de los habitantes delmunicipio, do acuerdo al plan de desarrollo municipal.
24. Asegurar la integración funcional entre las entidades qua prestan servicios de apoyo a la producción, en torno a recursos, planes, programas, proyectos y asistencia técnica en el municipio.
25. Contribuir a la promoción del desarrollo social, de comunidades rurales de bajos ingresos y a la participación equitativa de todos los miembros de la familia por la producción agropecuaria.
26. Colaborar en la administración municipal en la preparación del programa agropecuario en concordancia con el plan zonal.
27. Formular planes de desarrollo para el sector, ajustados al pian de desarrollo municipal.
28. Desarrollar, coordinar y supervisar programas tendientes a mejoramiento de las explotaciones agrícolas y pecuarias de las zonas
29. Recibir las inscripciones de los beneficiarios y verificar el cumplimiento de los requisitos.
30. Determinar las especies prioritarias y sistemas de producción más Importantes para el municipio, siguiendo los principios de la asistencia técnica
31. Preparar los proyectos de comunicación para la transferencia de tecnología para los beneficiarios, mediante estrategias grupales que permitan la difusión y aplicación de las recomendaciones tecnológicas apropiadas.
32. Preparar el plan operativo anual para las actividades de la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria.
33. Desarrollar los proyectos de transferencia de tecnológica para los beneficiarios, mediante estrategias grupales que permitan la difusión y aplicación de las recomendaciones tecnológicas apropiadas.
34. Presentar los proyectos e informes que sean requeridos por el sistema Nacional de transferencia de tecnología y por el municipio.
35. Participar en la programación de los eventos de capacitación, actualización e intercambios tecnológicos que se programados dentro del sistema de transferencia de tecnología.
36. Analizar mensualmente el desarrollo de las actividades de asistencia técnica en el municipio.
37. Analizar el reglamento y requisitos para ser beneficiario de la UMATA y del fondode fomento agropecuario municipal.
38. Asegurar la integración funcional entre las entidades que prestan servicios de

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

apoyo a la producción, entorno a los recursos, planes, programas, proyectos y asistencia técnica en el municipio.

39. Asesorar y revisar las planificaciones elaboradas por el personal de su dependencia.
40. Propender por la diversificación agropecuaria del municipio.

Las demás inherentes al cargo, que le sean asignadas por el alcalde y la Ley.

Esta certificación se expide en el Municipio de San Rafael, a los 26 días del mes de enero de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, es certificado no requiere ningún tipo de sello.

Cordialmente.

SANDRA ELENA ARBELAEZ MEJIA.
Secretaria General y de Gobierno – Talento Humano.
gobierno@sanrafael-antioquia.gov.co.

ELABORO.
ANTONIO JOSE PALACIOS GIRALDO.
Profesional de Apoyo al Talento Humano.

REVISÓ Y APROBÓ.
SANDRA ELENA ARBELAEZ MEJIA.
Secretaria General y de Gobierno.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284322100

PIB
17:41:54

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71003288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 17:42:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71003288
Código de Verificación	71003288251112174228

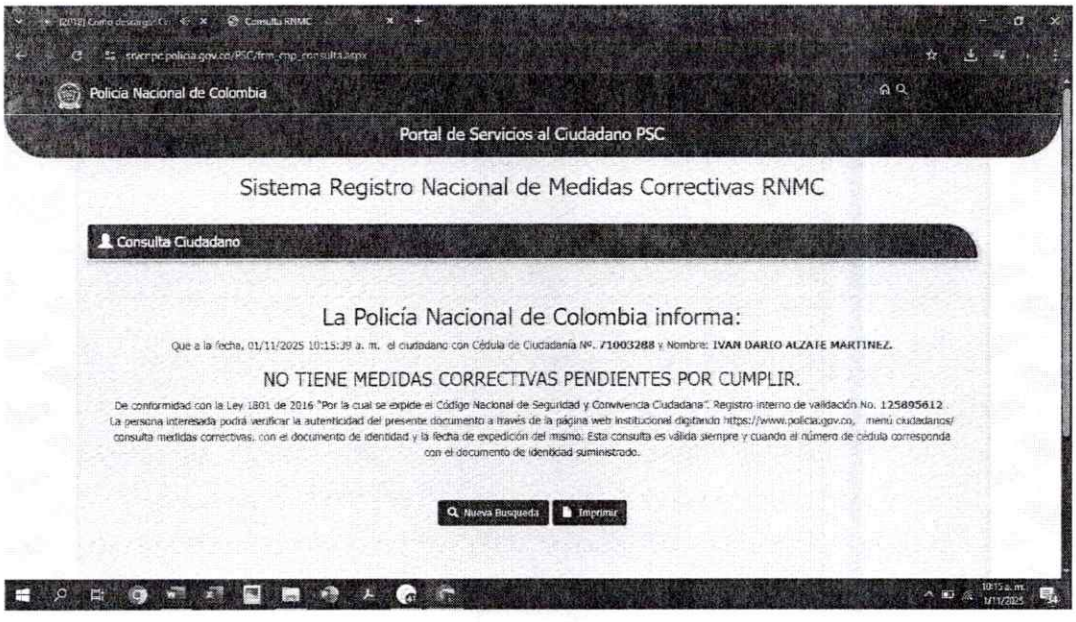
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB


Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:07:56 AM horas del 01/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 71003288
Apellidos y Nombres: ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es valida siempre y cuando el numero de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acerquese a las instalaciones de la Policía Nacional mas cercanas.
10:08 a. m.
1/11/2025


Consulta RNMC
srvcrpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 01/11/2025 10:15:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 71003288 y Nombre: IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 125895612 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
10:15 a. m.
1/11/2025

S2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141212900336

(415)7707212489984(8020) 000014121290033 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 1 0 0 3 2 8 8	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 0 0 3 2 8 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Rafael 6 6 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALZATE	MARTINEZ	IVAN	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	San Rafael 6 6 7

41. Dirección principal: VDA CUERVOS

42. Correo electrónico: ivanalzatem@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 8 9 7 7 0 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 9 0 1 0 2	0 1 6 1	2 0 1 9 0 2 2 7	8 2 9 9	4 9 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-10-2025 08:39:24PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71003288		ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 20 No 20-13 apto 401	SAN RAFAEL-ANTIOQUIA	4619909	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1864800677	9492733016	I	2025/11/25	2025/10/20	BANCOLOMBIA	0	$496,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,680,000	$268,800			$1,680,000	$210,000			$0	$0			$1,680,000	$17,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,680,000	$268,800			$1,680,000	$210,000			$0	$0			$1,680,000	$17,600		$0	$0
Ciudad: SAN RAFAEL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,680,000	$268,800			$1,680,000	$210,000			$0	$0			$1,680,000	$17,600		$0	$0
1	CC 71003288	ALZATE IVAN	25-14	30	$1,680,000	$268,800	EPS037	30	$1,680,000	$210,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,680,000	$17,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,680,000	$268,800			$1,680,000	$210,000			$0	$0			$1,680,000	$17,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71003288		ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 20 No 20-13 apto 401	SAN RAFAEL-ANTIOQUIA	4619909	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1864800677	9492733016	I	2025/11/25	2025/10/20	BANCOLOMBIA	0	$496,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,800	$0	$0	$268,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$268,800	$0	$0	$268,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,600	$0	$0	$17,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$17,600	$0	$0	$17,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$210,000	$0	$0	$210,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$210,000	$0	$0	$210,000
TOTAL				**1**	**$496,400**	**$0**	**$0**	**$496,400**

12 de noviembre de 2025

Señores:
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

Asunto: Inhabilidad y/o Incompatibilidad

Respetados señores:

Yo, IVAN DARÍO ÁLZATE MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía número 71.003.288, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad de juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Cordialmente,

IVAN DARÍO ÁLZATE MARTÍNEZ
C.C. 71.003.288

	Empresa Autónoma de El Peñol Nit: 901.537.748-4	
	Registro de proveedores	Formato de inscripción

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL "EAEP"

Conforme al artículo 16.4 del Acuerdo 002 de 2024 - Por medio del cual se adopta el Régimen contractual de la Empresa Autónoma de El Peñol, Empresa Industrial y Comercial del Estado, se establece el presente Formato de Registro en la lista oficial de Proveedores de la "E.A.E.P"

DATOS DEL PROVEEDOR

Datos	Persona Natural	Persona Jurídica
Nombre	IVAN DARIO ALZATE MARINEZ	
Cedula/NIT	71003288	
Dirección	VEREDA CUERVOS	
Municipio - Departamento	SAN RAFAEL - ANTIOQUIA	
Teléfono	3225897707	
E-mail	ivanalzatem23@gmail.com	
Razón Social	N/A	
Nit	N/A	
Régimen Tributario	N/A	
Fecha Constitución	N/A	
Matricula Mercantil	N/A	
Fecha Inscripción en RUP	N/A	

DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de cámara y comercio
- Registro único tributario
- Fotocopia de documento de identidad
- Rut actualizado

MANEJO DE DATOS

Con la presentación de los documentos de inscripción en el Registro Oficial de proveedores de la Empresa Autónoma de El Peñol, el proveedor AUTORIZA a "EAEP" para el manejo de Datos en Información conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012 y demás normas que lo modifique, derogue o adicione.

REGISTRO EN LISTA OFICIAL DE PROVEEDORES

FECHA DEL REGISTRO: DD/_____ MM/_____ AA/___2025_____
LIBRO: _____

57

Certificación
Bancaria

Viernes, 26 de septiembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ identificado(a) con CC 71003288, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	33482821338	2017-09-27	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

12 de noviembre de 2025

Señores
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

REFERENCIA: CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Respetados Señores: JOHANA GOMEZ LEZCANO, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.627.745, suscribo el Compromiso Anticorrupción En el Municipio de El Peñol (Antioquia) en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Municipio de El Peñol (Antioquia), para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con mi propuesta, con el proceso de Invitación Pública o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

c) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la invitación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de El Peñol Antioquia ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del contrato de que se suscribirá de ser adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Reconozco que, si se conociera de mi incumplimiento, a los compromisos antes enunciados, El Municipio, deberá poner en conocimiento de tal hecho a la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

IVAN DARÍO ÁLZATE MARTÍNEZ
C.C. 71.003.288

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71003288 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/09/2025 11:34 AM

Código Verificación: **VSJ4NBZUPY**

Válida hasta: **19/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-05-03 15:25

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
IVAN	DARIO	ALZATE	MARTINEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	71003288

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SAN RAFAEL

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SAN RAFAEL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE GRANADA - ANTIOQUIA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	GRANADA

Dirección	["Calle 20 No 20-05"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

61

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$8.183.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$7.000.000,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$15.183.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$8.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MOTOCICLETA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	$6.000.000,00
INMUEBLE ÁREA URBANA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	$30.000.000,00
INMUEBLE ÁREA RURAL	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	$50.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LINA	MARIA	GIRALDO	GIRALDO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1037070611

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el régimen legal vigente en materia de protección de datos personales en Colombia, EL PROPONENTE garantiza a EAEP:

1. Que ha adoptado las políticas, normas y marco normativo exigido en Colombia para el tratamiento de datos personales.

2. Que el personal que contrata (en misión, prestación de servicios, subcontratación) y cuyos datos remite temporalmente a EAEP ha autorizado previamente el tratamiento de sus datos por EAEP en el marco del contrato que se describe en esta invitación de contratación.

3. Que se les informe que los datos personales de su imagen o rostro puede quedar en la base de datos de video vigilancia de EAEP acorde con la norma adoptada por ésta para tal efecto, con la finalidad de otorgar seguridad física a las personas, sus bienes y a las instalaciones de EAEP.

4. Que se les informe que los datos personales que se suministren del personal involucrado en el proceso de selección podrán ser comunicados a autoridades públicas en ejercicio de sus funciones; a los demás proponentes en cumplimiento de los principios que reglamentan nuestra contratación, así como a los encargados de tratamientos tercerizados por EAEP.

Dado en el Municipio de El Peñol a los doce (12) días del mes de noviembre del 2025.

IVAN DARIO ALZATE MARTINEZ
C.C.71.003.288

DECLARACION JURAMENTADA NO MULTAS Y/O SANCIONES

12 de noviembre de 2025

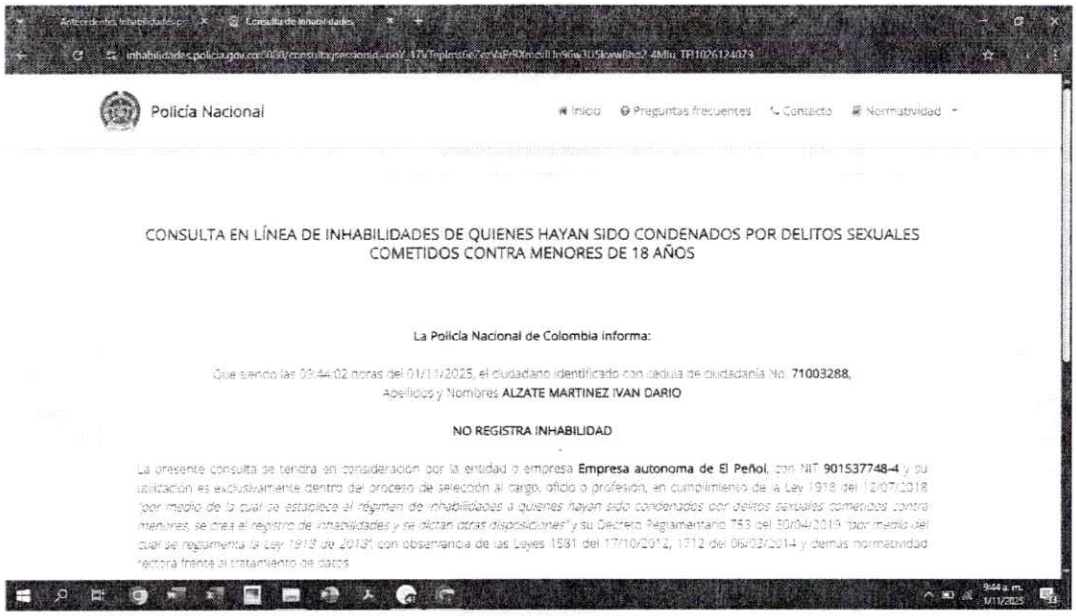
Señores
Empresa Autónoma de El Peñol

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo IVAN DARÍO ÁLZATE MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía 71.003.288, actuando en nombre propio, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que, en mi condición de contratista, no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos cinco (5) años.

Cordialmente,

_____
IVAN DARÍO ÁLZATE MARTÍNEZ
C.C. 71.003.288



Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:02 horas del 01/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71003288,**
Apellidos y Nombres **ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa autonoma de El Peñol**, con NIT **901537748-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

Directorio SECOP

Crear proponente para | Invitar Proveedor

1 resultado (s)

Ordenar por: Nombre

71003288

País

COLOMBIA 1

Código UNSPSC

Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 8686

Gerencia de proyectos 4286

Servicios de apoyo para la construcción 5373

Ingeniería civil y arquitectura 0582

Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 5063

IVAN DARIO ALZATE

COLOMBIA, San Rafael

Recomendar | Marcar como favorito |

0 Recomendación (es)

Pedir recomendaciones

No hay recomendaciones

Proveedores sugeridos

Vortal Operations

69

EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

NIT 901537748

Usuario Pago:
LGIRALDO
103

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-00103

Fecha de Pago: 19-02-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO ,Id: 71003288

DESCRIPCIÓN: ÚNICO PAGO A LA CS-046-2025-(RETENCIONES PRACTRICADAS POR EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS, EXCEPTO PROHOSPITAL) TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES Y PRODUCTORES EN LAS DIFERENTES LÍNEAS PRODUCTIVAS (CAPACITACIÓN ORGANIZACIONAL, CONTABLE, BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIA, BPA) INCLUYE TALLERISTA, MATERIAL DIDÁCTICO REFRIGERIOS.)

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : CUENTA COBRO 1
PGNOR	

Vlr Bruto: 9,660,000.00 **Vlr Deducc.:** 1,244,208.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 8,415,792.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOLOMBIA 07-08	334-000007-08	TRANSFERENCIA1(	ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO ,Id: 71(	$8,415,792.00
				Total:	**$8,415,792.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
SERVICIOS GENERALES DECLARANTES	4	$9,660,000	$386,400	PRO-CULTURA GRANADA	1	$9,660,000	$96,600
PRO-ADULTO MAYOR GRANADA	4	$9,660,000	$386,400	ICA-GRANADA	0.88	$9,660,000	$85,008
PRO-DEPORTE GRANADA	2	$9,660,000	$193,200	PRO-HOSPITAL GRANADA	1	$9,660,000	$96,600
TOTAL Deducibles:			**$1,244,208.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANNGY MILENA URIBE CIRO
GERENTE GENERAL

Lina Giraldo
LINA MARCELA GIRALDO
AUXILIAR CONTABLE

EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL

NIT 901537748

Usuario Ordeno
LGIRALDO

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-103

Fecha/Estado
19/02/2026 ORDENAI

Comprobante: 03 : CAUSACION ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** CS-046-2025

PAGADO A: ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO ,Id: 71003288

DESCRIPCIÓN: ÚNICO PAGO A LA CS-046-2025 (RETENCIONES PRACTRICADAS POR EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS, EXCEPTO PROHOSPITAL) TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE A LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES Y PRODUCTORES EN LAS DIFERENTES LÍNEAS PRODUCTIVAS (CAPACITACIÓN ORGANIZACIONAL, CONTABLE, BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIA, BPA) INCLUYE TALLERISTA, MATERIAL DIDÁCTICO REFRIGERIOS.)

Doc. Ref. : CUENTA COBRO 1

Vlr Bruto: 9,660,000.00 Vlr Deducc.: 1,244,208.00 Vlr Amortiz.: 0.00 Valor Neto: 8,415,792.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
-2025608	202561	01	02	2.4.5.02.09.04.30.156-2025	GRANADA, INSUMOS AGRICOLAS	$9,660,000.00

TOTAL: $9,660,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
SERVICIOS GENERALES DECLARANTES	4	$9,660,000	$386,400	PRO-CULTURA GRANADA	1	$9,660,000	$96,600
PRO-ADULTO MAYOR GRANADA	4	$9,660,000	$386,400	ICA-GRANADA	0.88	$9,660,000	$85,008
PRO-DEPORTE GRANADA	2	$9,660,000	$193,200	PRO-HOSPITAL GRANADA	1	$9,660,000	$96,600

TOTAL Deducibles: $1,244,208.00 TOTAL no Deducibles: $0.00

ANNGY MILENA URIBE CIRO
GERENTE GENERAL

Lina Giraldo
LINA MARCELA GIRALDO
AUXILIAR CONTABLE

Granada, 15 de enero 2026

CUENTA DE COBRO No 1

LA EMPRESA AUTOMA DE EL

PEÑOL

NIT.901537748-4

DEBE A

IVAN DARIO

ALZATE MARTINEZ

CC.71.003.288

LA SUMA DE:($9.660.000) Nueve millones seiscientos sesenta mil pesos.

Por concepto de: Pago No 1 de acuerdo a la orden de trabajo, cuyo objeto es: Prestación de servicios en los talleres de capacitación para los productores en las diferentes líneas productivas del municipio de Granada Antioquia.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros (Bancolombia) Nro.33482821338

Atentamente.

Ivan Dario Alzate Martinez
CC.71.003.288 de San Rafael–Ant.

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: EAEP
NIT: 901537748
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: TALLERESGRANADA
Secuencia: aa
Número de cuenta a debitar: 33400000708

Fecha: 20-02-2026 **Hora:** 10:21:23
Fecha de Generación: 20-02-2026

Fecha de envío del pago: 19-02-2026
Fecha para Procesar el pago: 19-02-2026

Impreso por: LGIRALdo12

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $8,415,792.00	**Valor Registros Procesados:** $8,415,792.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
33482821338	Ahorros	71003288	IVAN DARIO ALZATE	8,415,792.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	19-02-2026

42

INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDENES DE COMPRA (BIENES Y/O SERVICIOS)
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA:	CS-046-2025
CONTRATISTA:	IVÁN DARÍO ÁLZATE MARTÍNEZ
CÉDULA:	71.003.288
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA LOS PRODUCTORES EN LAS DIFERENTES LÍNEAS PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO DE GRANADA- ANTIOQUIA.
VALOR:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L ($9.660.000) IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS Y RETENCIONES.
PLAZO:	VEINTICINCO (25) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA, SIN ESPERAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-156-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE GRANADA – ANTIOQUIA Y LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL.
FECHA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR:	BEATRIZ ELENA GALEANO CEBALLOS – AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

Seguimiento al cumplimiento del objeto y alcance: El contratista cumplió satisfactoriamente con el desempeño de las actividades contratadas, tal como se muestra a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Talleres de capacitación para el Fortalecimiento Administrativo y contable a las asociaciones de productores y productores en las diferentes líneas productivas (capacitación organizacional, contable, buenas prácticas agropecuaria, bpa) incluye tallerista, material didáctico refrigerios.)	23	$420.000	$9.660.000
TOTAL				**$9.660.000**

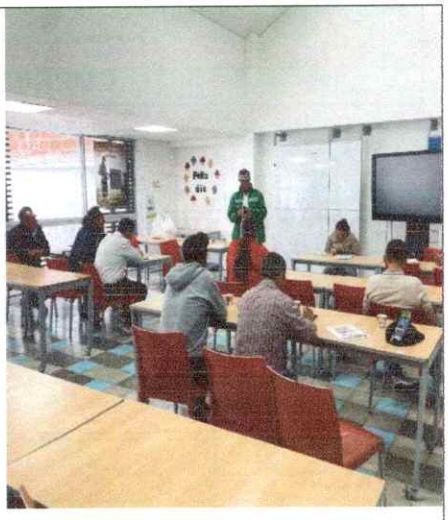
NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

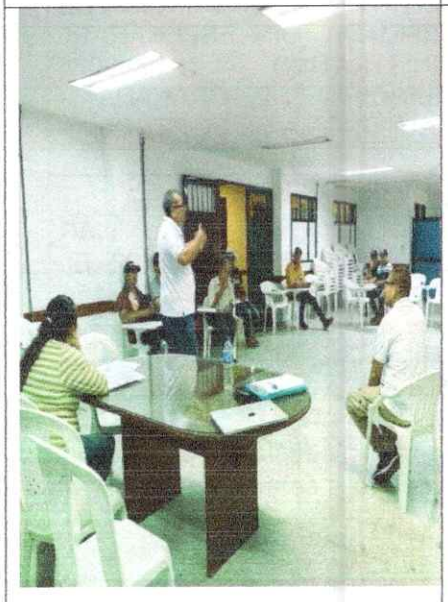
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL

REGISTRO FOTOGRÁFICO









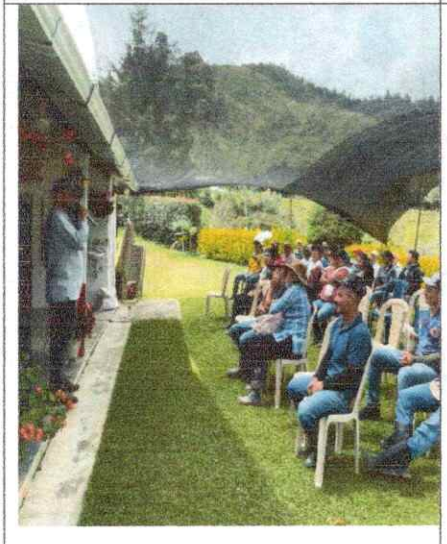




NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL





NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32



Se anexan listados de asistencia a los diferentes talleres.

3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES FINANCIEROS

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	SUMA
Valor inicial de la Orden de compra	$9.660.000
Valor Adición	0

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

Valor Total de la Orden de compra	$9.660.000
Valor Pagado a la fecha	0
Valor que se autoriza pagar	$9.660.000
Valor Saldo por liberar	0

4. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES JURÍDICOS

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte a la seguridad social y parafiscales, así como certificación bancaria, RUT, informe y cuenta de cobro.

5. RELACIÓN DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO QUE SE AUTORIZAN PAGAR

Se generó una factura según la siguiente información:

No. de factura	Valor	Fecha	Concepto
Cuenta de cobro No .1	$9.660.000	15/01/2026	Prestación de servicios en los talleres de capacitación para los productores en las diferentes líneas productivas del municipio de Granada- Antioquia

Valor que se autoriza pagar soportado presupuestalmente así:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	608	25 de noviembre de 2025	01.2.4.5.02.09.04.30	Prestación de servicios en los talleres de capacitación para los productores en las diferentes líneas productivas del municipio de Granada- Antioquia.	$9.660.000
TOTAL					$9.660.000
RESERVA PRESUPUESTAL	610	25 de noviembre de 2025	01.2.4.5.02.09.04.30	Prestación de servicios en los talleres de capacitación para los productores en las diferentes líneas productivas del municipio de Granada- Antioquia	$9.660.000
TOTAL					$9.660.000

6. OTRAS OBSERVACIONES

Se reciben los servicios a satisfacción.

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

7. CONCLUSIONES

BEATRIZ ELENA GALEANO CEBALLOS, actuando en calidad de supervisora, dejo constancia por medio del presente informe de fecha 19 de febrero de 2026, que luego de revisar la factura, como también todos los documentos y anexos correspondientes al seguimiento financiero y técnico, y los soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos de ley previos al pago respectivo, el producto y las actividades del alcance del objeto contractual fueron verificados y recibidos a entera satisfacción, cumpliéndose así con las obligaciones contraídas en el contrato, por lo que autorizo el pago que aquí se relaciona.

Para constancia firma, el día diecinueve (19) de febrero 2026.

BEATRIZ ELENA GALEANO CEBALLOS
Auxiliar Administrativa
Supervisora del Contrato

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Revisado Por	Anngy Milena Uribe Ciro Gerente General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Tra 4 # 17 - 40 - Local 194
Ed. La Milagrosa / El Peñol.
310 546 91 32

INFORME DEL TALLER DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y GANASERA (BPAG)

Asociación: ASOPUNGRA- ASOGRAN

1. Introducción

El presente informe detalla el desarrollo y los resultados del **Taller de Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas (BPAG)** impartido a las Asociaciones ASOPUNGRA- ASOGRAN, con el objetivo de fortalecer las capacidades productivas, mejorar la inocuidad de los alimentos y promover prácticas sostenibles que incrementen la calidad y competitividad de la producción agrícola de los asociados.

El taller se desarrolló mediante actividades teóricas y prácticas orientadas a comprender y aplicar los estándares mínimos de higiene, manejo agronómico y protección del ambiente establecidos en las BPAG.

2. Objetivos del Taller

Objetivo general:

Capacitar a los productores de las Asociacióne en la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas y Ganderas que garanticen la calidad e inocuidad de los productos agrícolas.

Objetivos específicos:

1. Conocer los principios fundamentales de las BPAG.
2. Identificar riesgos de contaminación en la producción agrícola.
3. Mejorar las prácticas de manejo del suelo, agua e insumos agrícolas.
4. Promover el uso seguro y responsable de agroquímicos.
5. Fomentar la implementación de registros y trazabilidad.
6. Sensibilizar sobre el cuidado del medio ambiente y la seguridad del trabajador agrícola.

3. Metodología

El taller se organizó combinando:

- **Exposición teórica:** conceptos clave de BPAG, normativas y estándares.
- **Demostraciones prácticas en campo:** identificación de riesgos y aplicación de técnicas adecuadas.
- **Dinámicas grupales:** análisis de problemas comunes en la producción.

- **Ejercicios de identificación de riesgos:** agua, suelos, herramientas, cosecha y postcosecha.
- **Discusión y resolución de dudas específicas de los productores.**

4. Contenidos Abordados

4.1 Principios básicos de las BPAG

- Higiene en la producción agrícola.
- Inocuidad alimentaria.
- Responsabilidades del productor.

4.2 Manejo del suelo y del agua

- Conservación del suelo.
- Control de erosión.
- Calidad y fuentes de agua para riego.
- Riesgos de contaminación microbiológica y química.

4.3 Manejo seguro de agroquímicos

- Almacenamiento adecuado.
- Uso correcto de equipo de protección personal (EPP).
- Lectura e interpretación de etiquetas.
- Preparación, aplicación y eliminación de envases (triple lavado).
- Tiempos de reingreso y períodos de carencia.

4.4 Higiene y salud del trabajador

- Condiciones de higiene personal.
- Áreas de descanso y sanitarios.
- Protocolos de lavado de manos.

4.5 Prácticas de cosecha y postcosecha

- Manejo higiénico de herramientas y contenedores.
- Selección y clasificación del producto.
- Control de daños y contaminación.
- Transporte y almacenamiento seguro.

4.6 Registros y trazabilidad

- Importancia de los registros en BPAG.
- Control de insumos, labores y cosechas.
- Documentos básicos para la certificación.

5. Desarrollo del Taller y Observaciones

Durante la capacitación, se observaron los siguientes aspectos:

- Los participantes mostraron interés en mejorar el manejo de agroquímicos y la protección personal.
- Se detectó la falta de registros de actividades agrícolas en la mayoría de productores.
- El grupo identificó riesgos de contaminación en fuentes de agua cercanas a animales y desechos.
- Los productores manifestaron la necesidad de capacitación adicional en manejo postcosecha y trazabilidad.
- En la práctica de campo, los asistentes lograron identificar correctamente fallas en almacenamiento de insumos y en procedimientos de higiene.

6. Resultados y Acuerdos

Tras concluir el taller, se alcanzaron los siguientes resultados y compromisos:

- Implementar medidas de higiene en áreas de preparación de insumos y cosecha.
- Designar responsables para el mantenimiento de registros básicos.
- Instalar señalización y adecuar un espacio seguro para almacenamiento de agroquímicos.
- Realizar un plan interno para el manejo de residuos y envases.
- Organizar una segunda capacitación sobre postcosecha y certificación BPAG.

7. Conclusiones

El taller permitió fortalecer los conocimientos y capacidades de los productores, generando mayor conciencia sobre la importancia de las Buenas Prácticas Agrícolas para garantizar la inocuidad de los alimentos, la salud de los trabajadores y la sostenibilidad de los sistemas productivos.

Se recomienda dar seguimiento a los acuerdos, implementar visitas de campo y promover futuras capacitaciones para reforzar los temas que quedaron como necesidades.

8. Anexos (opcional)

- Lista de participantes.
- Fotografías del taller.

***INFORME DE TALLER ORGANIZACIONAL**

Asociación: ASOPUNGRA-ASOGRAN

Fecha: 04 diciembre 2025
Facilitador(es): Iván Darío Álzate Martínez

1. Introducción

El presente informe resume los resultados del **Taller Organizacional** realizado con la Asociación ASOPUNGRA - ASOGRAN, cuyo objetivo principal fue fortalecer las capacidades internas, promover la participación activa de sus miembros y mejorar la eficiencia en los procesos de gestión y toma de decisiones.

El taller se desarrolló mediante una metodología participativa, combinando dinámicas grupales, análisis reflexivo y ejercicios prácticos orientados a diagnosticar el funcionamiento actual de la organización y proponer mejoras.

2. Objetivos del Taller

Objetivo general:

Fortalecer la organización interna de las Asociaciónes, promoviendo la colaboración, la comunicación efectiva y la clarificación de roles.

Objetivos específicos:

1. Identificar fortalezas, debilidades y necesidades organizativas.
2. Revisar y/o definir roles, funciones y responsabilidades de los miembros.
3. Analizar los canales de comunicación interna.
4. Proponer acciones para mejorar la planificación y coordinación de actividades.
5. Fomentar la cohesión grupal y la participación.

3. Metodología Utilizada

El taller se desarrolló bajo un enfoque participativo. Las actividades realizadas incluyeron:

- **Dinámica de integración:** para apertura y fortalecimiento del clima grupal.
- **Análisis FODA:** identificación colectiva de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- **Mapa de roles:** reconocimiento de funciones formales e informales dentro de la organización.

- **Trabajo en grupos:** propuestas de mejora por áreas temáticas.
- **Puesta en común:** validación de ideas y acuerdos entre todos los participantes.

4. Desarrollo del Taller

4.1 Diagnóstico organizativo

Los participantes identificaron los principales factores que influyen en el funcionamiento actual:

- **Fortalezas**
- **Debilidades**
- **Oportunidades**
- **Amenazas**

4.2 Roles y responsabilidades

Se discutió la claridad de funciones dentro de la asociación.

Se acordó la necesidad de actualizar la definición de roles y mejorar los mecanismos de coordinación.

4.3 Comunicación interna

Se recomendó implementar canales formales (grupos de comunicación, actas, calendarios compartidos, etc.).

4.4 Planificación y ejecución de actividades

Se propusieron acciones para mejorar la planificación anual y la distribución de tareas.

Asimismo, se definieron responsables y plazos preliminares para su cumplimiento.

5. Conclusiones

El taller permitió:

- Generar un espacio de diálogo abierto entre los miembros de la asociación.
- Identificar aspectos clave para mejorar el funcionamiento organizativo.
- Fortalecer la cohesión interna y promover la participación activa.
- Establecer acuerdos concretos para avanzar en la consolidación de la estructura organizacional.

Se recomienda dar continuidad al proceso mediante reuniones periódicas de seguimiento y nuevas instancias formativas según las necesidades identificadas.

6. Anexos (opcional)

- Fotografías del taller.
- Listado de asociación.

INFORME DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN ORGANIZACIONAL

Asociación: ASOPUNGRA - ASOGRAN

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo presentar las acciones realizadas por la Asociaciónes ASOPUNGRA -ASOGRAN, para fortalecer la **transparencia**, la **participación de los asociados** y la **gestión responsable** A través de este documento se detallan los mecanismos implementados para garantizar el acceso a la información, la rendición de cuentas, la toma de decisiones participativa y el involucramiento activo de todos los miembros.

La transparencia y la participación constituyen principios fundamentales para el buen funcionamiento institucional, la confianza interna y el desarrollo sostenible de la organización.

2. Marco Conceptual y Normativo

2.1 Principios de transparencia

- Acceso oportuno a la información.
- Claridad en la gestión financiera y administrativa.
- Responsabilidad en la toma de decisiones.

2.2 Principios de participación

- Inclusión de todos los miembros.
- Procesos democráticos.
- Representación equitativa.

2.3 Normativa aplicable

- Estatutos internos de la organización.
- Reglamentos propios de participación.
- Normas locales o nacionales relacionadas con transparencia y organizaciones sociales.

3. Mecanismos de Transparencia Implementados

Durante el período evaluado, la organización aplicó los siguientes mecanismos:

3.1 Publicación y acceso a información

- Informes financieros publicados: No
- Informes de actividades difundidos: No
- Uso de tablones /plataformas digitales: No

3.2 Rendición de cuentas

Se desarrollaron instancias formales para informar a los asociados sobre el uso de recursos:

- Asambleas informativas realizadas:9
- Informes trimestrales o semestrales presentados: 1

3.3 Transparencia financiera

- Registro de ingresos y gastos actualizado.
- Uso de libros contables y conciliaciones bancarias.
- Presentación de presupuestos y ejecuciones.
- Auditorías internas o externas (si aplica).

4. Logros Alcanzados en Transparencia y Participación

Durante el período, la organización logró:

- Mayor acceso a información sobre proyectos y recursos.
- Incremento en la participación activa de asociados.
- Clarificación de roles y responsabilidades internas.
- Más procesos democráticos en la toma de decisiones.
- Mayor confianza entre miembros y directiva.

5. Dificultades Identificadas

Algunas de las dificultades encontradas fueron:

- Baja asistencia a algunas reuniones.
- Limitaciones de comunicación interna o externa.
- Falta de herramientas tecnológicas para difundir información.
- Demoras en la entrega o presentación de informes.
- Necesidad de mayor capacitación en transparencia y participación.

6. Recomendaciones y Propuestas de Mejora

En función de los resultados y desafíos, se recomienda:

- Implementar un calendario anual de asambleas y rendición de cuentas.
- Fortalecer los canales de comunicación (WhatsApp, correo, carteleras, etc.).
- Capacitar a los miembros en participación ciudadana y control social.
- Mejorar el manejo documental y la digitalización de la información.
- Promover la participación equitativa de mujeres, jóvenes y grupos minoritarios.

- Crear un comité de seguimiento de transparencia.

8. Conclusiones

Las Organizaciones ASOPUNGRA y ASOGRAN, ha avanzado en la consolidación de una gestión transparente y participativa, promoviendo relaciones de confianza entre sus miembros y asegurando el acceso a información relevante.
A pesar de las dificultades identificadas, se evidencia un compromiso continuo con la mejora de los procesos internos y con el fortalecimiento del involucramiento de los asociados.
Este informe contribuye a reafirmar la responsabilidad institucional y la importancia de mantener prácticas de transparencia y participación como pilares del desarrollo organizacional

9. Anexos

- Registros fotográficos.
- Listas de asistencia.

INFORME SOBRE EL SENTIDO DE PERTENENCIA EN LA ASOCIACIÓN

Asociación: ASOPUNGRA-ASOGRAN

1. Introducción

El presente informe tiene como propósito analizar y presentar el estado del **sentido de pertenencia** entre los miembros de la Asociación ASOPUNGRA - ASOGRAN, evaluando su nivel de identificación, compromiso, participación activa y satisfacción con la organización.

Este análisis se basa en las actividades realizadas durante el período primer semestre de 2025, así como en las observaciones obtenidas en reuniones, talleres y encuestas internas. El sentido de pertenencia es un factor clave para la cohesión interna, la motivación de los asociados y la sostenibilidad de los procesos organizativos.

2. Objetivos del Informe

Objetivo general:

Evaluar el grado de sentido de pertenencia de los miembros de la asociación y proponer acciones para fortalecerlo.

Objetivos específicos:

1. Identificar el nivel de compromiso e identificación de los miembros con la organización.
2. Analizar los factores que influyen positiva y negativamente en el sentido de pertenencia.
3. Evaluar la participación en actividades, reuniones y toma de decisiones.
4. Proponer estrategias para fortalecer la unidad, motivación y cohesión interna.

3. Metodología Utilizada

Para la elaboración de este informe se utilizaron los siguientes métodos:

- **Observación participativa:** en reuniones, actividades y tareas colectivas.
- **Encuestas internas**:sobre percepción organizacional.
- **Entrevistas breves o diálogos informales** con miembros clave.
- **Revisión documental**: actas de reuniones, listas de asistencia, informes previos.

4. Resultados del Análisis

4.1 Nivel de identificación con la asociación

Se evidencia un nivel de identificación (medio) con la misión y los objetivos de la asociación.

4.2 Grado de participación

Con base en la asistencia y el involucramiento en actividades:

- Promedio de participación en reuniones: 70%
- Participación en actividades comunitarias o productivas: 55%
- Nivel de voluntariado y apoyo a proyectos: medio.

4.3 Factores que fortalecen el sentido de pertenencia

Entre los factores positivos mencionados por los miembros se destacan:

- Relaciones de confianza y compañerismo.
- Claridad en los objetivos organizacionales.
- Experiencias compartidas en actividades o proyectos.
- Reconocimiento a la labor de los asociados.
- Buena comunicación interna.

4.4 Factores que disminuyen el sentido de pertenencia

Se identificaron algunos aspectos que afectan negativamente:

- Falta de comunicación o información oportuna.
- Conflictos internos o malentendidos.
- Sentimiento de poca participación en las decisiones.
- Ausencia de actividades que fomenten la integración.
- Limitada valoración del trabajo de algunos miembros

5. Conclusiones

Del análisis realizado se concluye que el sentido de pertenencia de los miembros de la Asociación SOPUNGRA- ASOGRAN es:60 %

- Medio
- La mayoría de los miembros se siente parte importante de la organización; sin embargo, existen áreas de mejora relacionadas con comunicación, integración y toma de decisiones.
- Es fundamental fortalecer los espacios de participación activa, la interacción entre los asociados y el reconocimiento del trabajo colectivo para mejorar la cohesión interna.

6. Recomendaciones y Acciones Propuestas

Para fortalecer el sentido de pertenencia se sugiere:

1. **Mejorar la comunicación interna** mediante reuniones regulares, grupos informativos y difusión de acuerdos.
2. **Promover actividades de integración** (talleres, convivencias, jornadas de trabajo comunitario).
3. **Impulsar la participación democrática** involucrando a más miembros en la planificación y toma de decisiones.
4. **Reconocer públicamente los aportes y esfuerzos** de los asociados.
5. **Definir roles y responsabilidades claras** para evitar conflictos y fortalecer la identidad organizacional.
6. **Realizar capacitaciones en liderazgo, trabajo en equipo y convivencia organizacional.**

7. Anexos (opcional)

- Listas de asistencia
- Fotografías de actividades

INFORME DEL TALLER CONTABLE

Asociación ASOPUNGRA - ASOGRAN

1. Introducción

El presente informe detalla el desarrollo, contenido y resultados del **Taller Contable** realizado para la Asociación ASOPUNGRA- ASOGRAN, cuyo propósito fue fortalecer las capacidades administrativas y financieras de sus miembros, mejorar el manejo de los registros contables y asegurar una gestión transparente conforme a la normativa vigente aplicable a organizaciones sin fines de lucro.

2. Objetivos del Taller

Objetivo general:

Capacitar a los miembros de las Asociaciónes en principios, procedimientos y herramientas contables que permitan un manejo ordenado, eficiente y transparente de sus finanzas.

Objetivos específicos:

1. Comprender los conceptos básicos de contabilidad aplicados a asociaciones.
2. Mejorar la capacidad de registro y control de ingresos, gastos y documentación de respaldo.
3. Conocer y aplicar el uso del libro diario, libro mayor y estados financieros básicos.
4. Fortalecer la elaboración y presentación de informes financieros para asambleas y organismos externos.
5. Revisar las obligaciones tributarias y administrativas vigentes para asociaciones.

3. Metodología

El taller se desarrolló mediante una combinación de:

- **Exposición teórica:** conceptos fundamentales y normativa contable.
- **Ejercicios prácticos:** registro de transacciones en libros contables.
- **Estudio de casos:** situaciones reales de asociaciones comunitarias.
- **Trabajo en grupo:** análisis de errores comunes en la gestión contable.
- **Discusión abierta:** consultas específicas según las necesidades de los participantes.

4. Contenidos Abordados

4.1 Principios básicos de contabilidad

- Concepto de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.
- Importancia del registro oportuno y ordenado.
- Normas mínimas aplicables a organizaciones sin fines de lucro.

4.2 Organización documental

- Uso de recibos, facturas, comprobantes y respaldos.
- Archivo físico y digital.
- Manejo de caja chica.

5. Desarrollo del Taller y Observaciones

Durante el taller se identificaron varias necesidades y avances:

- Los participantes demostraron interés en mejorar la gestión financiera.
- Se detectó falta de conocimientos en la elaboración de conciliaciones bancarias.
- Hubo dificultades iniciales para diferenciar gastos operativos de gastos administrativos.
- Se evidenció la necesidad de implementar un sistema organizado de archivo contable.
- El grupo participó activamente en los ejercicios prácticos, logrando registrar correctamente operaciones simples y moderadas.

6. Resultados y Acuerdos

Como resultados del taller, los participantes acordaron:

- Implementar un registro contable estandarizado a partir del mes de enero.
- Designar al contador como responsable del manejo contable y del archivo documental.
- Elaborar y presentar informes financieros trimestrales a la asamblea.
- Utilizar conciliaciones bancarias mensuales para mejorar el control de fondos.
- Solicitar una capacitación complementaria sobre gestión tributaria (opcional).

7. Conclusiones

El Taller Contable permitió fortalecer significativamente las capacidades administrativas de las Asociaciónes, aportando herramientas prácticas para la gestión transparente y ordenada de los recursos. Los participantes adquirieron conocimientos esenciales y se comprometieron con la implementación de mejores prácticas financieras.

Se recomienda dar seguimiento a los acuerdos y realizar una evaluación dentro de los próximos 3 a 6 meses para verificar avances.

8. Anexos

- Lista de participantes
- Fotografías del taller

INFORME DE TALLER DE LIDERAZGO ORGANIZACIONAL

Asociación / Organización: ASOPUNGRA- ASOGRAN

Facilitador(es): Iván Darío Álzate Martínez
Participantes: Asociados de la organización

1. Introducción

El presente informe describe el desarrollo, contenido y resultados del **Taller de Liderazgo Organizacional** realizado con la Asociación ASOPUNGRA - ASOGRAN.
El objetivo de esta actividad fue fortalecer las competencias de liderazgo de los miembros, promover la comunicación efectiva y mejorar la capacidad colectiva para la toma de decisiones, coordinación de tareas y resolución de conflictos dentro de la organización.

2. Objetivos del Taller

Objetivo general:

Fortalecer las habilidades de liderazgo organizacional para mejorar el funcionamiento interno, la cohesión grupal y la eficiencia en la gestión.

Objetivos específicos:

1. Comprender los conceptos fundamentales del liderazgo organizacional.
2. Identificar estilos de liderazgo y su aplicación en distintos contextos.
3. Desarrollar habilidades de comunicación asertiva y trabajo en equipo.
4. Fomentar la toma de decisiones participativa.
5. Promover la resolución constructiva de conflictos.
6. Impulsar un clima organizacional positivo y orientado a resultados.

3. Metodología

El taller se desarrolló mediante actividades teóricas y prácticas enfocadas en el aprendizaje vivencial:

- **Dinámicas grupales** para fomentar la confianza y el trabajo colaborativo.
- **Exposición conceptual** sobre modelos y estilos de liderazgo.
- **Estudio de casos reales** adaptados al contexto de la organización.
- **Roles y simulaciones** para practicar habilidades de comunicación y toma de decisiones.
- **Debate guiado** sobre desafíos actuales dentro de la organización.

4. Contenidos Abordados

4.1 Conceptos básicos de liderazgo

- Liderazgo vs. gestión.
- El rol del líder en organizaciones sociales.
- Importancia del liderazgo participativo.

4.2 Estilos de liderazgo

- Autocrático
- Democrático / participativo
- Transformacional
- Servicial
- Situacional
  (Se analizaron ventajas, riesgos y aplicabilidad de cada estilo.)

4.3 Comunicación efectiva

- Escucha activa.
- Asertividad y retroalimentación constructiva.
- Estrategias para mejorar reuniones y coordinación interna.

4.4 Trabajo en equipo y motivación

- Integración grupal.
- Identificación de fortalezas y habilidades de los miembros.
- Factores que influyen en la motivación interna.

4.5 Toma de decisiones y resolución de conflictos

- Técnicas para decisiones en grupo.
- Manejo de desacuerdos.
- Enfoque colaborativo para resolver problemas internos.

4.6 Liderazgo para el cambio organizacional

- Cómo guiar procesos de mejora.
- Gestión del cambio y adaptación.
- Construcción de visión colectiva.

5. Desarrollo del Taller y Observaciones

Durante el taller se identificaron los siguientes aspectos relevantes:

- Los participantes mostraron alta disposición para reflexionar sobre su rol de liderazgo.

- Se evidenciaron dificultades de comunicación interna entre áreas o equipos.
- Algunos miembros expresaron la necesidad de mayor claridad en funciones y responsabilidades.
- Las dinámicas grupales permitieron visualizar fortalezas de cooperación y compromiso.
- Existió interés en recibir futuras capacitaciones sobre resolución de conflictos y planificación estratégica.

6. Resultados y Acuerdo

Al concluir el taller, se establecieron los siguientes acuerdos:

- Elaborar un plan interno para mejorar la comunicación organizacional.
- Definir (o actualizar) roles y responsabilidades de los miembros del equipo.
- Realizar reuniones periódicas con metodologías participativas.
- Implementar un canal formal para la retroalimentación interna.
- Organizar una segunda capacitación sobre liderazgo avanzado y gestión de equipos.

7. Conclusiones

El Taller de Liderazgo Organizacional permitió fortalecer las capacidades de los participantes, generando una mejor comprensión de los estilos de liderazgo y promoviendo prácticas más colaborativas, responsables y orientadas a resultados.
La sesión contribuyó a reforzar la cohesión interna y motivó a los miembros a desempeñar un rol más activo en la transformación y mejora continua de la organización.

Se recomienda dar seguimiento a los acuerdos y continuar promoviendo espacios de capacitación que fortalezcan las competencias de liderazgo.

8. Anexos

- Lista de participantes.
- Fotografías del taller.

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Taller Rendición de cuentas organizacional
CIUDAD: Ecuada — ASOBEAN
FECHA DD/MM/AAAA: 12 - Diciembre - 2025 HORA: 3 Pm

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Humberto Aristizabal	Humberto	70827822	3241787042
	Martha Irene Giraldo Orrego	Martha Orrego	43646252	3113303687
	Reynaldo de Jesus Cortes Cortes	Reynaldo Cortes	70826358	3146561572
	José Albeiro López López	Albeiro López	70829377	3122032855
	Jhonnic Yepes Arias		3492738	322 899 7157
	Sebastián Giraldo Ramírez		1041205002 ~~1041205464~~	3217688467.
	Johan Sebastian Rios Aristizabal	Sebastian Rios	1017924559	3141376813
	Iván Darío López López	Iván López	1007347144	3007377109

Scanned with CamScanner

EAP

CONTROL DE ASISTENCIA

EVENTO: Capacitacion sobre - gestion de residuos Solidos
CIUDAD: Envigado.
FECHA DD/MM/AAAA: 03 - Noviembre - 2025 HORA: 07 Pm

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
1	Humberto Arbeláez	Humberto	70 827 822	3241787042
2	Reinberto de Jesus Cardona	Reinberto de Jesus Cardona	70 825 358	314 6561572
3	Ivan dario lopez Lopez	Ivan Lopez	1007347144	300 739 7109
4	Martha Orrego	Martha orrego	43 616 202	311 330 3687
5	Johan Sebastian Rios Arbelaez	Sebastian Rios	1017824539	314 737 6813
6	Javier Arbelaez Lopez		3 442 758	322 394 7157
7	Jose Alberto lopez	Alberto Lopez	70829317	321 205 2855
8	Sebastian Giraldo Ramirez		1041209002	321 768 8467

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: capacitacion sobre Gestion de residuos solidos.
CIUDAD: Granada - ASOGRAN
FECHA DD/MM/AAAA: 08 - Diciembre - 2025 HORA: 1PM

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Liliana Andrea Hernandez		43 646 816	310 892 87 66.
	Mario de Jesus Quiceno Lopez		70 825 293	312 247 7357
	Jairo de Jesus Garcia Ramirez		70 828 382	320 759 8833.
	Julian Arley Giraldo Zapata.		70 830 442	310 4444 803.
	Maria Goretty lopez Giraldo		43 646 020	313 751 3185.
	Efren yesid. Lopez Giraldo		1041204514	323 523 2605.
	Alfredo Parra Giraldo		70 830 125	312 816 9586
	Humberto de Jesus Suarez Gallego		70 828 144	321 879 8187
	Oscar Emilio Rios		70 826 615	313 510 2564

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Capacitacion en Preparación de ensilajes y bloques nutricionales
CIUDAD: Granada - ASOGEAN
FECHA DD/MM/AAAA: 05 - Diciembre - 2025 HORA: 10am

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Liliana Andrea Hernandez López		43.646.816	3108928706
	JAIRA GARCIA	JAIRA	70825382	3207598833
	Julian Alel Giraldo Suarez		1039046[illegible]	310[illegible]803
	Alfredo Parra Giraldo	Alfredo Parra G.	70830125	3128169586
	Efrén Yesid López Giraldo	Efrén López G	1041204574	3255232605
	Mario de Jesus Quiceno L	Mario Quiceno	70825293	3122473357
	OSCAR RIOS G	OSCAR RIOS	70826615	3135102564
	Maria Goretty lopez G.	Goretty lopez	43646020	3137573785
	HUMBERTO SUAREZ GALLEGO	HUMBERTO SUAREZ	70825144	3219798187

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Taller y Rendición de cuentas AsoPungm
CIUDAD: Granada
FECHA DD/MM/AAAA: 10 · Diciembre 2025 HORA: 1Pm

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Javier Gallego Morales	Javier Gallego M	70829193	312 254 5733
	Gustabo de Jesus Giraldo Lopez	Gustavo Giraldo L	70 830411	312 823 1050
	Dubian Jerney Castaño	DUbian castaño	1041203215	312 2943791
	victor Alfonso Galeano suarez	Victor Galeano	1041205073	320 796 1800
	William Alfonso Forero Pinilla		7309515	3149128445
	Jorge Eliecer Montalla		70 827 929	314 871 3392
	Edwin Eugenio Garcia Gomez	Edwin Garcia G	1041204067	311 409 2301
	Anival de Jesus Giraldo Zuluaga	Anibal Giraldo	70826228	311 451 0445
	Mario Giraldo	MARIO GIRALDO G	70 828 867	311 646 8781
	Deicy Andrea Giraldo	Deicy Giraldo	43 446 303	320 689 4945

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Capacitacion Rendicion de cuentas - ASOPUNGAS
CIUDAD: Guayabetal
FECHA DD/MM/AAAA: 11- Diciembre -2025 HORA: 3Pm

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
1	Ellecer Montoya M		70827424	3148713341
2	Gustavo de Jesus Giraldo L	Gustavo Giraldo L	70830477	312 823 7050
3	Deicy Giraldo	Deicy Giraldo	43646303	3206894945
4	Javier Bonilla M	Javier	70829793	3122545733
5	MARIA GIRALDO G	MARIA GIRALDO G	70829867	3114687887
6	Anibal Giraldo	Anibal Giraldo	70826228	3114570445
7	Dubian castaño Giraldo	Dubian castaño	1047203275	3122943797
8	William Alfonso Forero Pinilla		7309515	3149128445
9	Victor Alfonso Coaleano Suarez	Victor Coaleano	1041205073	3207961800
10	Edwin garcia gomez	Edwin garcia G	1041204067	3114092307

Scanned with CamScanner

EAP

CONTROL DE ASISTENCIA

EVENTO: Taller de liderazgo organizacional
CIUDAD: Granada - ASOBRAN
FECHA DD/MM/AAAA: 12 - Diciembre
HORA: 10am

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Nestor Giraldo G	Nestor Giraldo G	70830130	3117099241
	Wilson Geovany Giraldo	Wilson Giraldo	70698693	3228099555
	Epifanio Jely	Epifanio Jely	70828[illegible]	
	JOSE ARNOLDO ARISTEABAL A	JA	70826983	3138183797
	GILBERTO GOMEZ G		70829652	327.637.3478
	Francisco Luis Zuluaga Ramirez	Francisco Luis Zuluaga R.	70825030	3216296[illegible]
	Guillermo castaño	Guillermo	70828587	3176409460

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Taller de Liderazgo organizacional - ASOPUNGRA
CIUDAD: Granada Antioquia
FECHA DD/MM/AAAA: 11 - Diciembre de 2025
HORA: 7:00 a

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Adnan Cano		1151 443 657	310 595 0089
	Abdel Mauricio Salazar Castaño		1040 734 424	314 775 4657
	Jesus Mario Osorio Cardona	Jesus mario osorio	15. 524 963	315 628 8905.
	Daisy Maso		1041 202 539	312 759 9848
	Maria Carlota Hoyos Solorza		21 780062	311 293 4629.
	Naudin Hoyos Gomez		70 829964	320 664 2780
	Guillermo Giraldo	Guillermo	70 828 072	321 881 2587
	Jorge Humberto Parra	Jorge Humberto Parra	1041 203256	312 294 9623
	Norbey Parra	Norbey Parra	1041 202 804	322 716 0543.

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Taller administrativo y contable, ASOPUNGRA,
CIUDAD: Bucaramanga
FECHA DD/MM/AAAA: 04- Diciembre 2025 HORA: 10am

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Alfredo Parra Giraldo	Alfredo Parra G.	70830125	3128169586
	Efrén Yesid López Giraldo	Efrén López G	1041204514	3235232605
	HUMBERTO SUAREZ G	70.828147		
	Oscar Rios G	oscar Rios G	70826615	3135102564
	Maria Goretty lopez Gi	Goretty lopez	43646020	3137573785
	Juliam Alex giraldo salazar		70830462	3104664803
	Liliana Andrea Hernández López		43.646816	3108928966
	ellario QuiCeno	ellario QuiCeno	70825293	3122477357
	JAiro GarCiA	JAiro GarCiA	70828382	3207598833

Scanned with CamScanner

EAP

CONTROL DE ASISTENCIA

EVENTO: Taller seytido de Pertenencia - ASORungru
CIUDAD: Bucaramanga
FECHA DD/MM/AAAA: 04 - Diciembre - 2021 HORA: 10 AM

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Jorge Quintero	Jorge Quintero	3492996	3733743 7367
	Elkin Suarez	ELKIN SUAREZ APAZ	7082.378	313.67935.541
	Nerio Aurelio Noreña G	[illegible]	378.569	37374608
	Hilda Maria Quintero	Hilda Maria Quinchia	43645481	310 8985132
	Oliva Zuluaga Noreña	Oliva Zuluaga Noreña	43646609	3234529981
	Pedro Piedrahita	Pedro Piedrahita	3492869	3136402372
	Jose manuel Quintero	Jose Manuel G6	70826398	3218753732
	Soraly Amparo Gomez	Soraly Amparo Gomez	43646767	322 246 74 65
	Gilberto Garcia Hoyos	Gilberto Garcia Hoyos	70830700	3735554295
	Abolardo Garcia	Abelardo Garcia	3493434	3162724477
	Arnoldo Evelio Noreña	Arnoldo Evelio Nor	70829872	3079537722
	Alfredo Quicena	Alfredo Quicena	3483719	
	Carlos Quicena	Carlos quicena	70827810	320 2643764

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Taller sentido de Pertenencia "ASOPUNGA"
CIUDAD: Escuadra
FECHA DD/MM/AAAA: 10 - Diciembre 2025 HORA: 7:00 am

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
1	Jose Davián Hoyos G		7088969	3206642780
2	Jesús María Arcos	Jesús María Arcos	15.620.963	315.628.8905
3	Edwin Mauricio Salazar Castaño		1040734426	3147754657
4	María Carlota Hoyos Salazar		21780062	3112934629
5	Flavia Nelsy María Daza		1041202329	3123599848
6	Sergio Humberto P. C.	Sergio	1041202996	3122949623
7	Guillermo Fitalda	Guillermo	7082802	3218825837
8	Norbey Parra	Norbey Parra	1041202844	3227605643
9	Adriana Aristizabal		1154[illegible]057	3105950089
10				

Scanned with CamScanner

EAP

CONTROL DE ASISTENCIA

EVENTO: Capacitacion de Buenas Practicas Ganaderas Gastos Perdida ganancias
CIUDAD: Granada Antioquia – ASOGRAN
FECHA DD/MM/AAAA: 13 Diciembre de 2025 HORA: 1 Pm

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Nestor Giraldo G	Nestor Giraldo C	70830130	3174992441
	Wilson Geovany Giraldo	Wilson Giraldo	70698693	3128099555
	Gastos juntos			
	Jose Alfredo Austria Arbelaez	J A.	70826983	3128783797
	Alfonso Tobon	AT	3493341	3148116769
	Guillermo castaño	Guillermo	7828587	3116404940

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Capacitacion Buenas Practicas Ganaderas, Gastos y Prididas
CIUDAD: Granada Antioquia - ASOGRAN
FECHA DD/MM/AAAA: 13 Diciembre de 2025 HORA: 10am

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	[illegible]	[illegible]	70828000	3506840077
	JULIAN ANDRES GIRALDO	JULIAN	1041202460	321 616 7108
	Hugo Ehenri ZAPATA	[illegible]	3433924	3122239743
	victor Giraldo G	victor	70828328	3226577362
	Henry Giraldo ocampo	Henry Giraldo	70829488	3148088372.
	albeiro Garsia Giraldo	albeiro	70828658	3123857830
	Duvian Anazar Giraldo	Duvian G	70829850	3223924069
	oman David Giraldo	oman David	1041203962	320 6979773
	Dairo Arlei Giraldo ocampo	Dairo Giraldo	70829786	3128477239
	albeiro de Jesus arias lopez	albeiro arias	70828812	3127866896
	German Giraldo	German	1001745215	3225837523
	Jair G G	Jair	70830453	3136775066
	[illegible]	[illegible]	1.045.019726	3104575269

Scanned with CamScanner

EAP	**CONTROL DE ASISTENCIA**	

EVENTO: Capacitacion BPA agricolas y multiplicacion de microorganismos
CIUDAD: Granada Antioquia - ASOBRAN
FECHA DD/MM/AAAA: 08 - Diciembre - 2025 **HORA:** 10am

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
1	Maria Goretty Lopez G.	Goretty Lopez	43646020	3137513785
2	Alfredo Parra Giraldo	Alfredo Parra G.	70830125	3128169586
3	Juliana Arley Giraldo S	[illegible]	1083064[illegible]	3106444803
4	Liliana Andrea Hernández López	[illegible]	43.646816	3108928706
5	Efrén Yesid López Giraldo	Efrén López G	1041204514	3235232605
6	oscar Rios J.	oscar Rios	7088[illegible]	3135102564
7	ellario Quiceno	ellario Quiceno	70825293	3122473357
8	Jhiva Garcia	Jhiva Garcia	70828382	3207590837
9	Humberto Suarez Gallego	Humberto Suarez	70.828.147	

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Capacitacion en Buenas Practicas Ganaderas y sistemas de silvopastoreo

CIUDAD: Granada - ASOGRAN

FECHA DD/MM/AAAA: 05 - DICIEMBRE - 2021 HORA: 1PM

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Norbey Parra	Norbey Parra	1041202804	3227760543
	Adrian Cano.		1548657.	3045000 84
	Jesus Maria Orozco	Jesus maria Orozco	15.524.963	316.624.963
	Jorge H. Moreno parra.	Jorge P.	1042032 56	3122949627
	Edwin Mauricio Salazar Castaño		1040734424	3147754657
	Guillermo Toledo	Guillermo	70828072	3218812583
	Maria Carlota Hoyos Salazar		21.780.062	34 293 46 29
	Jose Nadin Hoyos P		70809964	3206042780
	Flavia Nelsy Maio Olaya		1041202559	3127599848

Scanned with CamScanner

EAP

LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: Capacitación Buenas Practicas Agrícolas-Ganancias, Perdidas y Flujo de.
CIUDAD: Granada - ASOBRAN
FECHA DD/MM/AAAA: 06 Diciembre 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE CEDULA	TELÉFONO.
	Jhon ferney Lopez		70830200	3122935277
	Dahio montes	Dahio montes	70827623	3226768754
	Henry Giraldo Garcia	Henry Giraldo	1113515681	3104370615
	Ivan Alonso Noreña Giraldo	Alonso Noreña G	70829502	3508204863
	Jaider Del Socorro		1.114.223.103	
	D marthorie ocampo		70427234	3146141224
	carlos eugenio giraldo z	carlos giraldo z	7084377	3206989373
	Luis Fernando Garcia L.	Fernando Garcia	70828210	3206911498
	Alfredo Parra G.	Alfredo Parra G	70830125	3128169586
	Dario Giraldo A	Dario Giraldo	70829877	3107197693.
	Germán de Jesus parra Giraldo	Germán parra	70829420	3245287748
	Roberto ruiz		70825811	3115669210

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Capacitacion en BPA agricolas y microorganismo (multiplicacion).
CIUDAD: Granada Antioquia – Vereda la Aurora – Finca el Progreso
FECHA DD/MM/AAAA: 03 de Diciembre de 2025 HORA: 10:00 a.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
1	Humberto Aristizabal	Humberto	70827822	3241787042
2	[illegible]	[illegible]	1492758	3225947157
3	Martha Irene Orrego	Martha orrego	43646852	3133036828
4	Juan Dario Lopez Lopez	Juan Lopez	1007347144	3007377109
5	Reginaldo Gomez Acosta	Reginaldo Gomez	70826358	314 6561512
6	Sebastian Giraldo Ramirez	[illegible]	1041105008	3014688964
7	Johan Sebastian Rios Aristizabal	Sebastian Rios	117924559	3147376816
8	Jose Alberto Lopez Lopez	Alberto Lopez	70829377	3122052855

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Capacitacion BPA agricola y multiplicacion de microorganismos
CIUDAD: Bucaramanga
FECHA DD/MM/AAAA: 03 · Diciembre - 2025 HORA: 01 pm

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
1	Jesús maria Ramos	Jesús maria Ramos	16.611.903	315.628.8905
2	Ediel Cano			
3	Guillermo Giraldo	Guillermo	7082872	3218812583
4	Norbey parra	Norbey parra	1047202804	3221605143
5	Jorge Rueda	Jorge	1061203256	3122496623
6	José Nocolin Hayos G.		7082996	3206427180
7	Flavia Nelsy Mateo Olaya		1061202529	3123599842
8	Mario Carlos Mejias Salazar		21790062	3112934629
9	Edwin Mauricio Salgado Cabrera		1040734424	3147754657

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Taller Planificación organizacional
CIUDAD: Granada – ASOBRAN
FECHA DD/MM/AAAA: 12-DICIEMBRE-2025 HORA: 1Pm

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Alfonso Tobon		3493747	3148116769
	Gilberto Gomez C.		70825652	3226373478
	Fanny Del Socorro Ramirez		70985030	3216896572
	[illegible]		70028000	70
	JULIAN ANDRES GIRALDO	JULIAN	1041202460	321 616 7108
	Victor Giraldo G	Victor	70828328	3226577362
	Luis albeiro Garcia Giraldo	albeiro	70828658	3737578450
	Henry Giraldo ocampo	Henry giraldo	70829488	3148088372
	Omar David GiRaldo	OMAR David	1041203462	3206979793
	albeiro de jesus arias lopez	albeiro arias	70828812	3127866896
	German Giraldo	German	1001745215	3225857523
	Jair G G	Jair G	70830453	3736775060
	[illegible]	[illegible]	1.045019122	3104552269

Scanned with CamScanner

EAP	CONTROL DE ASISTENCIA	

EVENTO: Taller organizacional - ASOTUNBRA
CIUDAD: Escuela
FECHA DD/MM/AAAA: 04- Diciembre -2025 HORA: 1Pm

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
	Victor Alfonso Coaleano Suarez	Victor Coaleano	1041205073	3207961800
	Gustavo de Jesus Giraldo	Gustavo Giraldo	70 830 477	372 82370.50
	William Alfonso Forero Pinilla		7309515	3147128445
	Eliecer Maldonado.		70827924	3148727391
	Delci Giraldo	Delcy Giraldo	43646303	3206894945.
	Edwin garcia Gomez	Edwin garcia G.	7047204067	311H092307
	Dubian castaño Giraldo	Dubian castaño	7047203275	3722943791
	Anibal Giraldo	Anibal Giraldo	70826228	3114570445
	MARIO GIRALDO G	MARIO GIRALDO G	70829867	3146687887
	Javier Gallego M		70829933	3192545733

Scanned with CamScanner

LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: Capacitacion en fortalecimiento organizacional, Pqrs, tramas legales y cumplimiento de ley
CIUDAD: Granada Antioquia – ASOSEAN
FECHA DD/MM/AAAA: 06 de Diciembre de 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE CEDULA	TELÉFONO.
	Jose Alfredo Moreno Moreno	Jose Alfredo Moreno Moreno	349 3734	-
	Mario Aurelio Noreña Garcia		3578569	-
	Alfredo Salazar		3496178	
	Javier Gallego M.		70829793	
	Julian de Jesus Aristizabal Parra	Julian Aristizabal	70417623 77	
	Alfredo Parra Giraldo	Alfredo Parra G.	70830125	
	Nelson Ramirez	Nelson Ramirez	70829897	
	William Dario Giraldo Aguirre.	Dario Giraldo	70829871	
	Germán de Jesus parra Giraldo	Germán parra	70824420	3245281148
	Augusto Garcia Giraldo	Augusto G G	70830339	3707380563
	Leandro Salazar Martinez	Leandro Salazar M.	1041204014	3104713628
	Hugo Quintero	Hugo Quintero	3492996	3132431362

Scanned with CamScanner

EAP

LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: ~~Fortalecimiento~~ organizacional - trabajo en equipo
CIUDAD: Granada - ASOBRAN
FECHA DD/MM/AAAA: 07 - Octubre - 2025

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE CEDULA	TELÉFONO.
	Angel Quintero	Angel A Quintero	3492996	3137673637
	Elkin Hoyos Suarez	Elkin S. Hoyos	70828.378	3211513.12.45
			3578.569	3137927608
	Hilda Maria Quinchia R	Hilda Maria Quinchia R	43645487	3108985132
	Pedro Piedrahita	Pedro Piedrahita	3492869	3136402272
	Jose Manuel Bueno G.		70826397	3218753732
	Sorelly Amparo Garcia Hoyos	Sorelly Amparo Garcia	43 646767	3722469465
	Gilberto Garcia Hoyos	Gilberto Garcia	3135554225	70830740
	Abelardo Garcia	Abelardo Garcia	3493454	3126878777
	Idali Gallego Morales	Idali Gallego	43644969.	3128603559.
	Gilberto Atienza		70825692	3104089864

Scanned with CamScanner

EAP

CONTROL DE ASISTENCIA

EVENTO: Taller de planificación organizacional: ASOPUNGRA
CIUDAD: Granada - Antioquia
FECHA DD/MM/AAAA: 7- Diciembre- 2024 HORA: 1Pm

No	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA.	NUMERO DE ID.	TELÉFONO.
1	Iván Darío López López	Iván López	1007347144	3007377109
2	Humberto Aristizabal	Humberto	70827822	3241707042
3	Johan sebastian Rios Aristizabal	Sebastian Rios	1017924559	3147376813
4	Josi Albeiro López López	Albeiro López	70829317	3122052855
5	Reginaldo de Jesus Cardona	Reginaldo Cardona	70845358	3166661572
6	Martha Irene Orrego	Martha orrego	43646252	3113303687
7	[illegible]	[illegible]	37427158	3225995157
8	Sebastián Giraldo Ramírez.		1041203002.	3214688467.

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71003288		ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 20 No 20-13 apto 401	SAN RAFAEL-ANTIOQUIA	4619909	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1940537743	9494926808	I	2025/12/22	2025/11/19	BANCOLOMBIA	0	$420,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
Ciudad: SAN RAFAEL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0
1	CC 71003288	ALZATE IVAN	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$14,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$14,900		$0	$0

2025/11/19 02:11 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

121

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71003288		ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 20 No 20-13 apto 401	SAN RAFAEL-ANTIOQUIA	4619909	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1940537743	9494926808	I	2025/12/22	2025/11/19	BANCOLOMBIA	0	$420,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$14,900	$0	$0	$14,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$14,900	$0	$0	$14,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$420,700	$0	$0	$420,700

2025/11/19 02:11 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71003288		ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 20 No 20-13 apto 401	SAN RAFAEL-ANTIOQUIA	4619909	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2003826670	9495757110	I	2026/01/23	2025/12/15	BANCOLOMBIA	0	$496,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,680,000	$268,800			$1,680,000	$210,000			$0	$0			$1,680,000	$17,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,680,000	$268,800			$1,680,000	$210,000			$0	$0			$1,680,000	$17,600		$0	$0
Ciudad: SAN RAFAEL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,680,000	$268,800			$1,680,000	$210,000			$0	$0			$1,680,000	$17,600		$0	$0
1	CC 71003288	ALZATE IVAN	25-14	30	$1,680,000	$268,800	EPS037	30	$1,680,000	$210,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,680,000	$17,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,680,000	$268,800			$1,680,000	$210,000			$0	$0			$1,680,000	$17,600		$0	$0

2025/12/12 08:15 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

123

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71003288		ALZATE MARTINEZ IVAN DARIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 20 No 20-13 apto 401	SAN RAFAEL ANTIOQUIA	4619909	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2003826670	9495757110	I	2026/01/23	2025/12/15	BANCOLOMBIA	0	$496,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$268,800	$0	$0	$268,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$268,800	$0	$0	$268,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,600	$0	$0	$17,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$17,600	$0	$0	$17,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$210,000	$0	$0	$210,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$210,000	$0	$0	$210,000
TOTAL				**1**	**$496,400**	**$0**	**$0**	**$496,400**

2025/12/12 08:15 PM